ilmo etni	rie autorior	WALORES DEL BETADO	CAMBIOS DI	I WOY U	itime cambi	lo antorier	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal	Des-	CAMB	HOS DE HOY
o bas	40	(22 de Agrado de 1919.)	910	,	Fecha	0 j đ	ACCIONS	eada titulo — Possias	670		Oj0 .
3-928 3-928 3-928 3-928 3-928 3-928 3-928	74,80 74,80 74,70 74,80 74,80 74,80 74,50 74,50	Serie F, de 90.000 peretes notainaire. > E, de 26.000 > 5 D, de 22.700 > 5 C, de 5.000 > 5 B, de 2.500 > 5 A, de 900 > 5 G, do 100 # 5 H, de 200 5	75,25 75,25 75,25 75,25 75,25 75,25 74,50 74,50	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8-3-928 7-3-928 8-3-928 8-3-928 6-3-928 8-3-928 8-3-928	581,00 572,00 362,00 220,00 221,00 173,00 114,75 39,00	Banco de España	800 600 280 500 500 500 800 500	90	581,60 570,00 220,00 221,00 115,00 39,50	
-3- 92 8	88,40	# 200 . 100 Preserve afficient Estempillado. Sario F, do 24.000 posetas nominales.	88,25	12	8-3-928 8-3-928 2-7-927 5-2-928	842,00 509,00 \$46,50 52,50	Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A	190 47 š 475 590 peses.		834,00 569,00	ptas.
-3-928 -3-928 -3-928 -3-928 -3-928 -3-928 -3-928	87,00 88,50 89,00 88,50 88,75 90,00 90,00	> E, de 22,000 > g > D, de 6,000 b	88,25 88,50 90,00 90,00	8	4-2-928 5-3-928 8-3-928 8-3-928 8-3-928	420,00 91,00 99,75 110,00 102,60	ORLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id	500 500 500	Interfe annai per 198 4 5	92,00 100,00 110,00	
\$-928 -3-928 -3-928 -3-928 -3-928	86,50 86,50 86,50 86,50 86,50	4 FOR TOO AMORTIMALMS Serie E, de #5.000 pesetas nominales. > D, de 12.500 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	86,50 86,50	7 2 18 22 22 18	8-3-928 7-3-928 8-1-928 3-2-928 2-3-927 1-3-927 3-6-921	83,00 99,00 87,50 82,00 72,40 70,75 53,00 63,15	Sociedad Gral, Azuc.* España F. C. M. Z. A., Valladolid a Arixa Serie A. Iladolid a Arixa C. I.* serie. Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de g.* serie. Enero de 1905 4.* serie.	809 800 800 800 800 800 800 800	5 4 1/2 7 7 3 8	102,15 83,00	
3-928 3-928 3-928 3-928 3-928 3-928	94,25 94,26 94,25 94,30 94,25 94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales. > E, de 25.000 > > > > D, de 12.500 > > > > C, de 5.000 > > B, de 2.500 > >	94,25 94,25 94,25 94,25 94,25	28 8 6 8 8	3-5-926 3-3-928 3-3-928 3-3-928 3-3-928 3-2-928	64,00 99,50 98,00 93,00 93,00 98,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones	500 500 500 500 500 508		99,50 93,75 92,70	
2-938 3-928 3-928 3-928 3-928 3-928	98,00 92,90 93,00 92,90 92,90 92,90	Extracón nu 1919 Serie F, de 50.000 pesetas nominales. E, de 25.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	92,90 92,90 92,90 92,90 92,90 92,90 92,90	Ic ic 4 5 A	por 100 dem fin e dem fin e por 100 por 100 ceciones e dem del dem de l	perpetue serriente próxime amortisal del Banco Banco H la Arrend	2.363.300 2.159.000 2.	Londres, 29,10 pesetz 1.000 a 29,1 New-Yor a 5,985 pese Roma, a li	s una.—1.000 2. x, a la vieta tas uno. a vista, cheq	sheque, 1) a 29,20,- , cheque,	TRANJERO 1.000 libras a -1.000 a 29,14 , 5.000 dollars 00 liras a 31,40
3-928 3-928 3-926 [104,00 104,00 104,00	Serie A	104,00 104,00 103,90	I Id	dona 🗀	al Banco I	· 100 liras. s, a la vista, cheque, 25.000 francos otas uno.				

OPOSICIONES

Tribunal de opcisiones (turno libre) a la Catedra de Longua-francesa vacante en los Institutos nacionales de segunda enseñanza de La Laguna, Mahón, Baeza, Cáceres. Hues" ca. Gviedo, Reus. Zamora, Ponteve-dra, Manresa, Vigo, El Ferrol y

Los señeres opositores a las men-cionadas plazas se servirán concurrir el día 28 del actual, a las cinco de la tarde, al Instituto nacional de Segunda enseñanza del Cardenal Cisneros, aula número 3, a fin de presentarse al Tribunal y dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán un trabajo de investigación o doctrinal propio, el programa de la asignatura adaptado al Cuestionario ofi-cial y el recibo de haber salisfecho los derechos de oposición, sin cuyos requisitos no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen ni justifiquen con procha bas-tante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

A partir del dia 20 de los corrientes, tendrán los señores opositores a su disposición en la Secretaria del referido Instituto del Cardenal Gisneros, Reyes, 4 y 6, el Cuestionario a que hacen referencia los artículos 17,

18, 25 v 26 del Beglamenio.

Lo que se hace público para cono-cimiento de los interesados. Madrid, 6 de Marzo de 1928.—El Presidente del Tribunal, M. Manzanares.

P-337

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTERDENCIA GENERAL

A las once horas del día 25 del mes de Abril próximo, y en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, se celebrará ante la Junta especial de subastas, constituida al ofecto, un concurso de proposiciones libres, con objeto de contratar la adquisición e instalación en el Mar Megor de un hangar capaz parasguardan dos dirigibles de 7500 metros cúbicos.

El referido concurso se celebrara con sajeción al phiego de bases generales one están de manifiesto en este Negeciado y que además, 3 publica-ron en el Diario Oficial del Ministerio de Marina número 40, ce 29 de Febrero último, con la rectificación del parrafo segundo de la base pri-mera que en anuncio inserto en igual Diario Oficial, número 51, de 2 de

Marzo actual, se expresa. Desde el día en que se publique esie anuncio en dicho Diurio, GACETA DE MADIAD y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia, Barcelona, Vizcaya y Sevilla, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerragos, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Es-tado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Coman-dancias de Marina de tas provincias de Barcelona, Bilbao y Sevilla.

También se admitirán en este Negociado primero hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la me-dia hora que se concederá al efecto-

Las proposiciones serán entera-mente libres sin sujeción a modelo, v estarán extendidas en papel sellado de 1,20 peseta (clase 8.), y contendrán los requisitos y documentos exi-gidos en las aludidas hases.

Al mismo tiempo que la proposi-ción, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucuesales de provincias, en metálico o valores públices admisibles por la ley, como depósito para garantir su proposición, la cantidad de 82.550 pesetas.

A la proposición se acompañarán fambién cuantos documentos juzque necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se reflere el concurso.

Lo que se hace público, por medio dei presente anuncio, nava conoci-miento de los que deseen, acudir al concurso de que se trala.

Madrid 3 de Marzo de 1928.-El Jefe del Negociado primero, Alejandro

S = -202

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS RODADOS DE GUADALAJARA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudient definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Cifuentes y Cauredondo, en vehículos de moior mecánico, con arregio em un todo a las condiciones del pliegocorrespondiente que se halfa de ma-nificato en la Scoretaria de esta Junta, se advierte al publico, em cumplimiento de lo precepluado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924. y en su Reglamento de aplicación de 15 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajusfaces al modelo que a confinuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaria: desde el día f. de Marzo próximo: hasta el 4 de Abril inclusivo, a las diez y siele horas, verificamiose in apertura de dichos pliegos el din fi de Abril de 1928, a las diez y nueve y treinta horas, en este Gomerno civil y ante esta Junta. Guadalajara, 28 de Febroro de 1928.—El Secretario, Angel Sanchez.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancias (Citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su apiicación y el pliego de condiciones lacultativas, particulares y econômicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estade con el canon de por to-nelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente niaterial de tracción mecánica: ... (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone en-plear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para ... (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: ... (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del

plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la ... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Cuja general de Depósitos) la fianza de pesetas.

... a ... de ... de 1928.

S-281

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Bases para un concurso de proyectos. de Dispensario.

La Exema. Diputación provincial de Palencia saca a concurso el proyecto de un edificio para Dispensario antituberculoso y antivenereo, baje las condiciones siguientes:

1.* Los proyectos se sujetaran a las necesidades que se señalen, para el mejor oumplimiento de les servicios que se van a instalar, y es-tarsa expuestos en la Secretaria de la

Diputación. les obras será de 200.000 pesetas, y caso de exceder de la referida canti-dad, se justificará debidamente en la Memoria del proyecto.

3. De los proyectos que se presenten se premiarán dos elegidos y cin-sificados por el Trimmal que designe la Dipulación, abonándose los henorarios que correspondan con arregio a las tarifas vigentes al anter dei pro-yecto elegido en primer lugar, y 3.500 pesetas (min quinientas) al firmante del proyecto que sigu en mérito, quedando ambos proyectos propiedad de la Diputación.

4. El putor del proyecto elegido en primer lugar se encergara de la dirección de la ebra, abenindosels, una

vez terminada ésta, los honorarios que por tal concepto le correspondan con arregio a las farifas vigentes.

Los proyectos que no sean aceptados se devolverán a los interesados, sia derecho a indemnización de hingan génere.

6.º El plazo para la presentación e proyectos terminara a las dos de la

i de del día 25 de Mayo.

7. Constarán dos proyectos de los

de comentos siguientes:

Memoria justificativa de las disposiciones adoptadas explicando los servicios que se van a establecer y esindio comparativo de las distintas formas de desarrollar éstos.

b) Planos con las plantas, alzados, secciones y cuantos detalles se jo "uen convenientes para la mejor in gen-

Presupuesto con arregia lo que c) se dispone en la base segunda y cuadres de precios unitarios y compues-

Pliezo de condiciones faculta-

tives.

8. Los proyectos, dentre del piace sensiado, en sobre convenientemente lacrado, serán presentados en la Necretaria de la excelentiaima Diontación, dirigidos al señor Presidente de la misma y firmades per el autor.

9.º Pueden temar partee en el con-

curso todos los mie estén en condiciones iegales, siendo condición procisa que sea español o nacionalizado en

Lo que, en cumplimiento de lo acor-dado por la Courisión provincial permanerite, se publica en este periódico oficial para conocumiento de auantos descen tomar parte en este concursa.

Palencia, 3 de Marzo de 1928.—El Presidente, J. Ordónez.

S-286

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO. NAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión municipal permanente en sesión de 24 de Finero proximo pasade, y habiendose sumplido con lo dispuesto en el ar-Moulo 26 del Regiamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1921, sin que se daya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos on la ley de Protección de la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se ununcia al público la subasta relativa a las claras de pavimentación de la avenida de Martínez Anido, entre la talle de Coello y la plaza del General Magaz, bajo el tipo de cuatro cientas noventa y cuatro mil novehientas cincuenta y nueve pesetas trece centimos (494.959,13).

Los pagos de diche servicio se articulo 48 del pliego se condicones, que junto con los demás donmentos, estará de manificsto en A Negociado de Obras públicas de A Sección de Ensanche de esta Seoretarla municipal, siendo de ad-

vertir que el contratista debera empezar les obras antes de los veinte días, a contar de la fecha en que se firme la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que las comience.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del excelentisimo señor Al-calde constitucional o del Teniente que delegue, veinte dias hábiles después de publicado este anuncio en la Gaceta de Madrid o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce de la mañasa.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las si-

guientes reglas:

1. Los pliegos de proposición extendidos en papel sellada de la clase correspondiente. formulados con arregio al modein que abajo se inseria, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente per medio de poder declarado hastarte por cualquiera de los Leirades que componen la Junta de Jeles del excelentisimo Ayuntamionte, debiendo presentarse deniro del plaze que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la Cacera hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de esta Secretaria manicipal.

2. A todo pliego de proposición debera acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la su-basta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de veinticuatro mil setecientas cuarenta y siete pesetas novema y cinco centimos (21.747.95 pesetas), en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depositos e sus sucursales, cuyo depósito deherá comoletar el que resulte adjudicalerio basta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siento rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último parrafo del artículo 10 del chado Regiamento.

Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a salisfacción del presentador, y en el auverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimenta-ción de la avenida de Martínez Ani-do, entre la calle de Coeflo y la pla-

za del General Magaz."

En el reverso, y cruzando las H-lineas del oierre, se hará constar por el presentador y por el funcio-nario que reciba el pliego, bajo la Sirma de ambos, que el mismo se entrega infacto, o las circunstancias que para su garantía inzguen conveniente consignar, extendion-dose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 15 del mencionado Reglamento.

4. Uma vez entregado el pliego, no podrá reirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, denfro del plazo y con streglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depó-

sito provisional.

5. Si entre les admitides lubieren des o más proposiciones iguales, mas ventajosas que las restantes, un el mismo acto se verificara licitación por pujas a la llana, durante el termino de quince minutos. entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad. se decidiră por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposicionos del Ticalamento vigente y al pliego de condiciones.

6.º El que resulte adjudicatario, deberá realizar un contrato con los obreros que bayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de

Junio de 1902.

Modelo de proposición.

D. vecino de ... y habitante en la calle de ... número ... piso ...; bien enterado de las condiciones facultativas, económicas y administradivas, así como del presupuesto y planes que han de regir en las obras de pavimentación de la avenida de Marlinez Anido, entre la calte de Coello y la plaza del General Magaz, se compromete a construir dichas obras con sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (la cantidad en letra y pesetas). (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 24 de Febrerg de 1928. P. A. de la C. M. P.: El Carelario,

C. Planas.

₹\$**~289**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE BILBAC

SECCIÓN DE FOMENTA

Per acuerdo de la Comission municipal permanente de esta invicta villa de Bilbao se saca a concurso público las obras de construcción de una pér-gola en el Parque del Ensanche, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifieste en la Secretaria, Sección de Fomento, bajo el presupuesto de 185.706,44 pescias, exigiendose un deposito provisional de 9.285,33 peselas y fianza definitiva de 18.570,65 pesetas, y satisfaciéndese los pagos mensualmente, según obra ejeculada.

El plazo para presentación de solicitudes, que deberán sujetarse al modelo inserto a continuación, será de veinte dias hábiles, contados a portir del signicate al en que se publique el presente anuncio en la Tanara DE MADRIO y Boleto Oficial de la provincia, y el consurso for (c) lu-gar en esta Casa Consistação el primer dia habit signicate a proposnación del plazo anterior a las doce del mediodía.

Bilbao, 5 de Marzo de 1928.-El Alcalde-Presidente, Federico Moyúa.

Modelo de proposición.

Señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta invicta villa:

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., núm. ..., piso ..., provis-to de la cédula personal expedida por ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, piano, presupuesto y condiciones para ..., publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Viscaya, conforme en un todo con los mismos, se compromete a tomar a su cargo cen sujeción estricta a las condiciones estipuladas en est... por la suma de ..., bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Bilbao a ... de ... de 192... (Firma).

S--293

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-RAL DE CONSUEGRA

En virtud de acuerdo de esta Corporación municipal, habiéndose cum-plido con lo dispuesto en el articulo 136 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipa-Cos sin haberse producido reclamación talguna, se anuncia al público el con-(Aurso de las obras siguientes:

Construcción de abastecimiento de aguas a la población.

CONDICIONES

Base 1.* El concurso tiene por objeto la adjudicación de obras mencionadas, de acuerdo con los proyectos y pliegos de condiciones facultativas

adoptados por el Ayuntamiento. Base 2. Las obras, operación fluanciera y obligaciones todas, objeto de este concurso, se adjudicarán en conjunto, no siendo admisible proposición alguna que no se ajuste a osta condición y por tanto, que no ileve aneja la obligación de anticipar el capital necesario para los fines de altados en las bases de este contra la capital necesario.

Base 3.º En garantia de la opera-၏ financiera y para asegurar el pago de los intereses al capital, su Ayu amicus ofrece la general de todos los ingresos del presupuesto ordinario y los especiales siguientes:

A) Los impuestos cedidos por el Estado y el sobrante de participaciones y recargos en tributos nacionales, esto es, deducido del total el im-porte de la aportación forzosa para la Diputación provincial.

Las imposiciones sobre bebi-

dos: y

La imposición sobre carnes. Base 43 El Ayuntamiento queda chligado a consignar en cada uno de sus presupuestos ordinarios de los ejercícios durante los quo rija el

contrato y a partir del de 1929 la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año corresponda.

Al finalizar cada mes, y dentro de les ocho primeros días del siguiente, se extendera por el técnico indicado por el Ayuntamiento una certificación de las obras ejecutadas, que será aprobada por la Comisión permanente en la primera reunión que celebre, constituyendo el justificante de los créditos del adjudica-

tario contra la Corporación. Base 6.º El Ayuntamiento abonará al adjudicatario por trimestres los intereses que correspondan, más la comisión, todo lo cual es objeto del

Terminadas las obras y precisada, en consecuencia, la cifra total debida por el Ayuntamiento, que no podrá exceder de pesetas 590.000, se esta-blecerá la anualidad que el Ayuntamiento abonará al adjudicatario por trimestres. Los intereses a abonar en todo tiempo y lo que resulte per comisión y gastos como resultante del concurso no excederá del 7,11 por 100.

La deuda se amortizará en cincuenta años, reservándose el Ayuntamiento la facultad de anticipar total o parcialmente, en todo momento, la amortización de las cantidades invertidas, con las condiciones que previamente se establezcan, viniendo el adjudicatario obligado a modificar la anualidad do amortización en la de-

bida proporción. Base 7.º El Ayuntamiento tendrá derecho perfecto y expedito durante la construcción de las obras a reconocerlas y mendarlas inspeccionar, a

fin de que se ejecuten debidamente Base S.* El Ayuntamiento autori-za al concesionario la libre construcción e instalación de las obras necesarias, ocupando las vias públicas de su jurisdicción, procurando perjudi-car lo menos posible el transito público quedando el adjudicabario exento de todo impuesto, gravamen o arbitrio municipal.

Base 9.º Será de la exclusiva cuenta del Ayuntamiento la expropiación e imposición de servidumbre que se originen con motivo de las obras, así como el pago de las mismas.

Base 10. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamissito con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales aprobado por Real decreto da 2 de Julio de 1924, durante veinte días hábiles, comprendidos lesde el siguiente al en que se inserte el anuncio en la GACETA DE MADRID, y debe-rán contener los extremos signientes:

A) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras y anticipar los fen-

dos a que se refiere la base 2.

B) Plazo dentro del cual comenzarán las obras y el náximo en que serán terminadas.

Garantias que exija el concursante, que pueden ser todas o parte de las ofrecidas en la pase 3°, o bien otras, y condiciones a establere; en el contrato con respecto a las mismas y en el caso de incumplimiento.

D) Gastos de primer estableci-miento, como son los de proyecto, publicidad, impuesto, etc., que se acreditarán en cuenta especial, y cu-yo importe no podrá exceder del 4 por 100 de los presupuestos de las

obras que en conjunto se adjudiquen.

E) Otras condiciones que el concursante estime deben consignaçõe en la adjudicación del concurso.

Las proposiciones que no sean pre-sentadas por los interesados vendrán acompañadas de poder debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta población.

Base 11. A las doce horas del día siguiente al en oue expire el plazo de admisión se constituirá en el despacho de la Alcaldía la Mesa, forma-da por l'Alcalde o Teniente en quien delegue, dos Concejales, designados por la Comisión permanente y a presencia de los concursantes o sus apoderados, si asisten, y de Notario, se verificará la apertura de los pliegos presentados, levantándose la correspondiente acta. Dichos pliegos pasa-rán terminado el acto de su admisión a la Comisión municipal permanente, la cual informará, haciendo la adjudicación provisional y sometiéndola al Ayuntamiento dentro de un plazo de ocho días. El Ayuntamiento, en sesión del Pleno, hará la adjudica-ción definitiva en otro plazo que no excederá de ocho días, siguientes a la adjudicación provisional, y el acuer-do será notificado al adjudicatario en el plazo máximo de otros quince días.

Base 12. El Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar el concurso a la proposición que juzgue más ventajosa, o desecharlas todas, si lo considera conveniente.

Base 13. El adjudicatario elevará a escritura el compromiso de la proposición en el término de trainta días, a contar desde la fecha en que reciba la comunicación oficial de la adjudicación, perdiendo si no lo hace el depósito constituído y cuantos derechos se pudieran derivar de aquella concesión.

Base 14. El adjudicatario podrá, avisando previamente al Ayuntamiento, traspasar, ceder o enajenar sus derechos y obligaciones, así como laz obras que ejecute con tal de que el que las adquiriese se obligue en loz mismos términos y con las mismas garantías que lo estaba el primero, al cumplimiento de las condiciones estimuladas tipuladas.

Base 15. Los concursantes deberán constituir para presentar proposiciones cn la Caja general de Depósitos o en la Municipal un depósito provisional de pesetas 3.000, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el Regiamento de Contratación de 2 de Julio de 1924. Adjudicado que sea el concurso se devolverán todos los depósitos provisionales, menos el del adjudicatario, que se elevará en del adjudicatario, que se elevara en el término de treinta días, a partir de la fecha en que se otorque la escritura pública, a fianza definitiva, per una cuantía igual al 5 por 100 del importe de las obras a ejecutar el primer ano de vigencia del contra-

to. Este depósito quedará como fianza definitiva hasta que se ejecuten una tercera parte de las obras proyectadas y entonces le será devuelta la constituída.

Base 16. Se obliga el adjudicata-rio al más estricto cumplimiento de las leyes sociales, especialmente al pago de las cuotas del retiro obrero obligatorio, así como el seguro de accidentes del trabajo.

Base 17. La dirección facultativa de las obras estará a cargo del autor del proyecto aprobado por el Ayun-tamiento, que percibirá el 3 per 100 del presupuesto de aquéllas, siendo este gasto de cuenta del adjudica-

tario.

Este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo tomado en sesión extraordinaria, tiene concedido el derecho de tanteo a la Compañía Madrileña de Contratas, S. A., y. por tanto, verificada la apertura de pliegos, será invitado a igualar su proposición en los términos que estuviere la aceptada por el Municipio y, en caso de igualdad de condiciones, obtendrá la adjudicación de las obras.

Lo que se hace saber al público a los fines consiguientes y en campli-miento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto municipal y el 2.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, advirtiéndose que los pliegos de condiciones facultati-vas estarán de manifiesto al público en este Ayuntamiento iodos los días laborables, de las diez a las catorce.

Consuegra a 25 de Febrero de 1928. El Alcalde, José García Puch.—El Se-crelario, Juan Antonio Pinedo.

S-271

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. E IN-MORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta para contratar la ejecución de las obras de tendido de nuevas tuberías de conducción, distribución y estación elevadora en Torrero, con arreglo al proyecto, presu-puesto y pliego de condiciones aprodos, contra los cuaies y dentro del plazo señalado al efecto, se presentó una reclamación suscrita por D. Emilio Aranda Retana, Ayudante de la Dirección de Ingeniería municipal, solicitando se incluyese en las condiciones económicas del proyecto la gra-tificación o indemnización que estimaba corresponderle, reclamación que fué desechada en la sesión celebrada el día 25 de Octubre próximo pasado.

Los documentos que comprende el proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal, todos los días laborables, desde la hora de las nueve a la de las trece.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce del día 14 de Abril próximo, ante el señor Akalde o Te-niente en quien delegue y con asis-tencia de un miembro de la Comisión municipal permanente.

El plazo para la presentación de

pliegos empezará a contarse desde el dia siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID. hasta el día anterior al señalado para verificarse la licitación. Las proposiciones se presentarán extendidas en papel sellado de la clase sexta (3.30 pesetas), en pliego cerrado a satisfacción del licitador, en la Secretaria mainicipal, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

En el anverso del sobre que contenga la proposición, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para contratar la ejecución de las obras de tendido de nuevas tuberías de conducción, distribución y estación elevadora en Torrero". Acompañarán a la proposición, por separa-do, la cédula personal corriente y el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional.

Si el concurrente lo verificase por poder, deberá hallarse éste hastanteado por los señores Letrados asesores de la Corporación D. Marcelino Isábal y D. Pascual Comin.

Una vez enfregado y admitido el pliego, no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompa-nar nuevo resguardo de depósito provisional.

El tipo de subasta es el de cuatro millones noventa v cinco mil ciento veintisiete (4.095.127) per las, no admitiéndose proposiciones mayores de esta cantidad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura al final de este

Los licitadores deberán depositar en la Caja del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en la general de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de doscientas cuatro mil setecientas cincuenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos (204.756,35).

Estas fianzas provisionales no se devoiverán hasta después de la adjudicación definitiva de las obras, salvo lo dispuesto en el número 12 del artículo 14 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las enlidades municipales de 2 de Julio de 1924.

Necha la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que en el término de diez (10) días presente el documento que acredite haber elevado la flanza provisional a la definitiva, que ascenderá a la cantidad de cuatrocientas nueve mil quinientas doce pesetas con setenta céntimos (409.512,70).

Se admitira para las flanzas provisionales y definitivas los efectos públicos de cargo del Estado, cualquiera que fues su clase y las Cédulas hipo-ticarias del Banco de Crédito Local de España, al precio de cotización cficial ei día que se constituyan, y los de este Ayuntamiento por todo su valor nominal. También se admitirán los oréditos liquidados y reconocidos a favor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de constituirles come posteres e rematantes.

El acto de celebración de subasta y apertura de pliegos se ajustará a las prescripciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado en 2 de Julio de 1924.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa con arregio a las condiciones anunciadas, y en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

El contratista dará principio a las obras dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva. v las desarrollará con la actividad suficien-te para que en los períodos parciales resulte beche la parte correspondiente.

La terminación se llevará a cabo en el plazo de dos años y medio, en el plazo que se comprometa el contratista en su oferta o en el que resulte de las prórrogas que en su caso le fueren otorgadas.

Los pagos se efectuarán por el Banco de Crédito Local de España contra certificaciones trimestrales de obra ejecutada expedidas por el Inspector técnico municipal de las obras, aprobadas por la Comisión municipal permanente y visadas por el señer Inter-ventor de fondos municipales.

Estos pagos se harán por el Banco de Crédito Local de España en un pla-20 no mayor de cinco días de la fecha de presentación de las certificaciones en las oficinas del Banco.

Cualquiera que sea la cantidad de obra realizada, no se pagara amual-mente más de la parte proporcional del presupuesto de subasta de la obra contratada.

Será obligación del rematante el pago de la inserción de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el contrato y escrituras, y en general, toda clase de gastes que oca-sione la subasta y formal ación del contrato. Igualmente contrar la obli-gación de abonar al Ingeniero municipal, autor del proyecto, la gratificación anual de ocho mil pesetas (8.000) en cada uno de los dos años y medio que se calcula la duración de las obras, o sea, en total, veinte mil pesebas (20.000) por sus servicios como Inspector de las obras, sin que haya de abonársele ni más ni menos de dicha cantidad cualquiera que en defi-nitiva fuera el tiempo de duración de aquéllas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecimo de ..., habitante en la ... de ... número ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de con-dicones facultativas y generales y económicas aprobadas para las obradel provecto de nuevas tuberias de conducción, distribución y estacior

olevadora en Torrero, y teniendo ca-paçidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arregio al proyecto y pliegos de con-diciones antes citados y con la haja de ... por 100 (tanto por ciento).

(Fecha y firma del proponente). Lo que se amuncia al núbico en cumplimiento de los artículos 162 del Estatuto municipal v 7° del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Zaragoza, 1.º de Marzo de 1928 — El Alcalde-Presidente accidental, A. Ruiz Tapiador.

S-988

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DF PRIMERA Ensenanza DE PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la Gacata de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

El Hoyo, Ayuntamiento de Bélmez;

Escuela nacional de niñas para Maestra; 637 habitantes; vacante en 21 de Enero de 1928, por defunción.
Villanueva del Rey, Avuntamiento de idem; Escuela nacional de niños, número 1, para Maestro; 3.312 habitantes. tantes; vacante en 17 de Febrero de 1928, por defunción.

Córdoba, 27 de Rebrero de 1928.— Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección ad-ministrativa, Vicente Narbona.

P-286

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ERSEGANZA DE PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Madrid, Ayuniamiento de idem; Es-cuela unitaria número 38. Grupo B, para Maestro; 727.071 habitantes; vacanie en 6 de Febrero de 1928, por pase a la Dirección Grupo escolar.

Cobeña, Aynniamiento de idem: Es. enela mixta para Maestra; 296 habi-tantes; vacante en 18 de Febrero de 1928, por excedencia.

Rectificación -- Por el presente anuncio, se hace constar que la vacante de la Escuela unitaria de nifos del Progreso (Ayuntamiento de Chamar-tín de la Rosa), publicada en la GA-CETA del día 15 del actual, corresponde un censo de población escolar de 2.412 habitantes, y no 1.246, como por error de esta Sección fue consignado. Madrid, 23 de Febrero de 1928— For la Dirección general de Primera

enseconza, el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora. P-289

SECCION **ADMINISTRATIVA** DF ENSEMANZA DE PRIMERA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Teba, Ayuntamiento de fdem; Auxt-liaría de niñas; 6.487 habitantes; va-cante en 23 de Febrero de 1928 por iubilación.

Rincón de la Victoria Ayuntamiento de Benagalbón; unitaria de niños; 1.152 habitanles; vacante en 24 de Febrero de 1928 por jubilación.
Ronda, Ayuntamiento de idem; unitario de niños; es esto habitantes unitarios de niños; es esto d

taria de niñas; 25.800 habitantes; va-cante en 14 de Febrero de 1928 por jubilación

Alfarnatejo, Ayuntamiento de idem; unitaria de niñas; 673 habitantes; vacante en 20 de Febrero de 1928 por jubilación.

Málaga a 24 de Febrero de 1928.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección ad-ministrativa, Antonio Quintana.

P-264 y 265

ADMINISTRATIVA SECCION DE PRIMERA enseranza OF PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Rudaguera, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo; Escuela de niños para Maestros: 340 habitantes: vacante en 31 de Diciembre de 1927, por tras-

Santander, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra, pri-mera del Centre, calle Carbajal; habitantes 61.672; vacante en 9 Febre-ro de 1928, por jubilación. Santander, 20 de Febrero de 1928.

Por el Director general de Primera, enseñanza, el Jefe de la Sección, J. Cano.

P-271

ANUNCIOS DE PREVIO PACO

Banco de España

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible mimero 2.013, de pesetas nominales 6.000, en Deuda del 4 por 100 interior ex-pedido por esta Sucursal en 4 de Octubre de 1915 a favor de doña Ger-trudis Otero Sáinz, se anuncia al publico por primera vez para que el que se crea con derecho a raciamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la Gacara DE Manelo, un periodice de la Corte y otro de esta ciudad, según lo dis-puesta en el artículo ff del Regis-mento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercaro, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de teda responsabilidad.

Santiago, 3 de Marzo de 1928.—El Secretario, M. Fernández López

Y-817

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

CONCURSO-PERSONAL

Vacantes en esta Exema. Diputación las plazas de Ingeniero Director y segundo de la Sección de Vias y Obras, la Comisión provincial en sesión celebrada el día 29 de Febrero úllimo, acordó sacar a concurso su provisión con sujeción a las siguientes condiciones:

La Los aspirantes a dienas plazas habran de pertenecer necesariamente al Cuerpo de Ingenieros de Caminos,

Ganales y Puertos.

2.º El sueldo del Ingeniero Diractor será el de 7.000 pesetas anuales, y el del Ingeniero segundo, 6.000 te-niendo ambos la gratificación lija anual de 4.000 pesetas y derecho a las dietas regismentarias.

3.º Los aspirantes presentarán-sus soficitudes por medio de instancia debidamente reintegrada y diri-gidas al Sr. Presidente de la Dipulación, dentro de un plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la Gaceta de Madrid.

4.ª Las referidas instancias debe-rán ir acompañadas de los siguientes documentos: cédula personal corrien-te, certificado de antecedentes penales, certificación de nacimiento expedida por el Registro civil y título facultativo de Ingeniero o testimonio notariat del mismo.

Se consideraran méritos preferen-tes el haber prestado servicios al Estado. Provincia o Municipio; pero la importancia de los mismos, el hacer el nombramiento, será de la Gordesión provin-

Teruel 2 de Marzo de 1928.-Presidente, José Valdemoro, El Secretario, Manuel Molina.

X---868

BANCO UROBIJO DE GUIPUZCOA

SAN SEBASTIÁN

En cumplimiente de lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos de este Banco, se convoca a Junta goperal ordinaria de accionistas, que habra de celebrarse en el domicido social (Garibay, 36) el día 30 del co-rriente mes de Marzo, a las doce del mediodía, con el fin da someter al examen y aprobación de la misma las operaziones realizadas duranto ejercicio último y dar enenta en di-cho acto de la Memoria y balanco at 31 de Diciembre pasado. Tendrán derecho de seistencia a

dicha Junta todos los seuores accionistas; pero sólo gozazán da voz 7 voto los que posean 25 acciones co-

mo mínimum, facilitándose en esta Secretaria la tarjeta de asistencia hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión previa presentación de los resguardos correspondientes. San Sebastián, 8 de Marzo de 1928. El Secretario, Modesto Escobosa.

OCESA, GERAS Y CONSTRUCCIO-MES ELECTRICAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta ge-neral ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social en esta Corte, calle del Príncipe, 18 y 20. a las cinco de la tarde del día 24 de Marzo corriente, para dar lectura a la Memoria presentada por el Consejo de Administración, referente al ejercicio social según dispone el artículo 35, Inventario, balance y cuenta de per-didas y ganancias que prescribe el arliculo 40, y proposiciones de erden del día, y su deliberación y aproba-ción, en su caso. Para que los portadores de titulos tengan el derecho de asistir a la Junta general, deberán depositar los mismos o debido justificación de su calidad de accionista, en el domicilio social, con una anticipación mínima de cinco días, debiendo tener en cuenta io prescrito en el artículo 27 de los citados Estatutos. Madrid, 9 de Marzo de 1928.—El Secretario, José M. Díaz Prieto.

X--833

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

D. Facundo Gil Perolin, Abogado y Decano del Hustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido el excelentisimo Sr. D. Vicente Sancho-l'ello Burguete, Notario que era de esta capital, y que se ha solicitado la cancelación de la fianza constituída en garanila del cargo que desempeñaba dicho señor.

Le que se anuncia, conforme orde-na el artículo 84 del Reglamento notarisi, a fin de que si alguten tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junia directiva de Bate Colegio, dentro del término de un mes, contado desde el día de la Inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 3 de Marzo de 1928.—Fa-pundo Gil Perotín.

X-837

Industrias Oleaginosas Per-CHITOOT, S. A.

COLEGIATA, 2 Y 4 -- MADRID

La Sociedad Industrias Oleaginosas Perchicol celebrará Junta general ordinaria el día 31 del zotual, a los dies de la noche, en su donicilio so-bial, calle de la Colegiata, 2 y 4, con el fin de aprobar el balance, Memoria cuentas del ejercielo terminado en 61 de Diciembre de 1927.

A in diez y media de la misma 20-phe estebrara Junta general extraor-

dinaria para deliberar acerca de la comunicación de Mac Andrews & C.º Limited, fecha 8 del actual, y sobre todas las crestiones relacionadas directa o indirectamente con la expresada comunicación, incluyendo cualquier acuerdo de los comprendicos en el articulo 168 del Código de Comer-

Los señores accionistas que deseen concurrir, tanto a la Junta ordinaria como a la extraordinaria. depositarán sus acciones o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en cualquier Banco de esta Corte, con cinco días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad.

Si media hora después de la señalada en la convocatoria de la Junta. tanto ordinaria como extraordinaria, no se reuniesen número bastante de accionistas, se celebrará cada una de dichas Juntas ocho dias después, en el mismo lugar y a las mismas horas,

sin necesidad de nueva convocatoria. Madrid. 9 de Marzo de 1928—El Presidente del Consejo de Adminis-

tración, A. J. Marks.

X-823

COMPANIA DE LOS FERROCARRI-LES ANDALUCES

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado en la Ga-CETA DE MADRID del 8 del actual, número 68, página 138, anexo único, roferente al reembolso de 4.180 Obligaciones Andaluces, 8 per 108, primera serie, de interés flio, amortizadas, en el sorteo verificado el día 10 de Enero de 1928, y siguientes, aparece el número 104.274, y dobe ser el número 104.271.

SCOKEDAD MINERA Y METALUR-GICA DE PERARROYA

En la repartición del canon de 0.56 pesetas por toneiada de carbón extrafdo de minas sujetas a dicho ca-mon para las Obligaciones de la So-ciedad Carbonera de Bélmez y Espiel, en el segundo semestre de 1927, ha correspondido a cada Obligación 5.685 pesetas bruto.

El pago se hará a razón de 5.15 pesetas, deducidos dos impuestos, contra entrega del supón número 116, en la Caja del Grédit Lyonnais, en Madrid, calle de Alcalá, 10, a partir

del 12 de Marzo actual.

Madrid, 8 de Marzo de 1928—El Secretario general, J. González.

SOCIEDAD MINERA Y METALUR-GICA DE PENARROYA

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amorlización de Obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón pro-cedentes de la Sociedad Carbonera de Bermez y Esplei, destinando a este efecto por la anualidad de 1927 la suma de 6.825,65 pescias, a la que se agregarán 3,48 peselas sobrantes de la subasta anterior, o sean un total de 6.829,13 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por supesta de los títulos que se ofrezen a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliego cercado con proposiciones, según modelo a continuación, que se presentarán en la Notaria de D. Juan Woreno Este-ban, calle Marqués de Cubas, 9, el día 14 de Marzo actual, de cinco y media a seis de la larde.

A las seis se abrirán las proposi-ciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará

el acto-

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada a la subasta, se reducirá a la que haste

para complete de aquélla.

Si resultasen varias proposiciones iguales, se davá la preferencia a la de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y cantidad se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Madrid. 8 de Marzo de 1928.—El Secretario general, J. González.

Modelo de proposición.

El que susc l'el vecino de ... domiciliado en ..., calle ..., rúmero ..., piso con cédula personal número ..., que exhibe, presenta ... (en letra) Obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel, correspondientes a las micas de carbón, número ... (en letra) con el cupón de 1.º de Julio de 1928 a la amortizacion anunciada para la anualidad de 1927, al precio de ... (an letra) ... cada Obligación.

X---825

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y en cum-plimiento de lo fispuesto en el ar-tículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a FV de general ordinaria para el if jú del corriente mes de Marzo, a la comana, en el domicili sucial (Plaza de la Estación, aúmero 1), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

De conformidad con to previsto en el artículo 12 de los Estatutos, todos los señores accionistas podrán con-currir a la Junta, pero sólo tendrán voz v voto los que posean, at menos, veinticinco acciones insoritas a su nombre seis meses antes de la Junia. pudiendo agruparse "os que tuviesen

menos de este número-

Los señeres accionistas que descen concurrir a la referida Junta habrán de depositar los extractos de las ac-ciones en la Secretaría de este Banco, cuando menos, tres días artes de la fecha señalada para la celebración de la misma, a fin de que les sean expedidas las correspondientes targetas de asistenoia.

Bilbao, 7 de Marzo de 1928.—Es Subdirector, Secretario del Conscie de Administración, gnacio Baran-

diarán.

医大品属设备 医形成皮肤 海绵

X-\$27

LA ELECTRA DEL CABRIEL, S. A.

Resumen del balance general en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos	100.150,99
Almacén	59.793,16
Inmuebles y mobiliario	50.196,20
Fábrica, líneas y redes	696,898,26
Molino de Minglanilla	16.086,82
Material de arrastre	8.905,17
Castos amortizables	12,793,17
Deudores varios	103.342,68
Total	1.028.167,45

PASIVO

• •	
Eapital	700.000,00
Fondo de reserva	32,000,00
Obligaciones 1908	162.500,00
Acreedores varios	7.519,99
Pérdidas y Ganancias (be-	
neficios)	126.147.46

Iqual al activo... 1.028.167,45

Vaiencia, 1.º de Marzo de 1928.—Fil Director, Alfredo López.—V.º B.º, el Presidente, Manuel Martí Sanchís.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A VILLA DEL PRADO Y ALMOROX

Junta general ordinaria de accionistas.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el miércoles, 11 de Abril de 1928, a las tres y media de la tar-de, en Madrid, en el domicilio social, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejer-cicio de 1927.

3.º Nombramiento estatutario.

Podrán asistir a esta Junta sola-mente los señores accionistas que depesiten sus títulos quince días, por lo menos, antes de la fecha señalada para la reunión, en el cemicilio social, calle del Cardenal Mendoza, Estación do Goya, Madrid. El Consejo de Administración.

X---832

EGCIEDAD ASSONIMA ALAMBRES DEL CADAGUA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 27 de los Estátulos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 2 de Abeil próximo, a la cuatro de la tarde, en las oficinas de la fábrica, sitas en Alonsologuii, a cuyo fin recuerda a l

los señores accionistas lo dispuesto

en el artículo 26 de los Estatutos.

Bilbao, 5 de Marzo de 1928.—Por la Sociedad anónima Alambros del Cadagua, el Gerente, Ramón de Lapevra.

X-828

ELECTRA CANDELARIA DE PE-RARRCYA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se conveca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 31 del corriente mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de las Huertas, número 64, segundo derecha, para el examen y aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1927.

Tendrán derecho a concurrir a la

Junta los señores accionistas que obtengan papeleta de asistencia con tres días de antelación.

Madrid, 8 de Marzo de 1928.-El Secretario, Bibiano Adrián Hurtado Estévez.

X - 829

GAS REUSENSE

Balance general correspondiente al ejercicio de 1927.

ACTIVO Material de la Sociedad:

PESETAS

edificios 120.904,88 Aparatos, ma- quinaria, ca-	
ñerías, etc 388.576,34	
Incialacianos deminitia	509.481,22
Instalaciones domicilia-	14 097 00
rias Géneros en almacén y	41.837,80
carbones	112.493,52
Muebles y enseres	8.642,33
Caja y Bancos	254.212,35
Varias cuentas deudoras	366,229,24

1.292.896,46

DACTTO

L TOLVO	
Capital	625.000,00
Fondo de reserva	85.000,00
Fondo de amortización Varias cuentas acreedo-	362.975,66
ras	144.340,10
Beneficios por liquidar?	
Remanente de	× .
1926 807,73	
Beneficios lí-	
quidos 74.772,97	
	75.580,70

1.292.396,46

X-819

Reus, 31 de Diciembre de 1927.—Por el Gas Reusense, el Administrador, Ramón Gripoll.

Don José Sanjuán Banús, Vocal Se-cretario de la Sociedad Gas Reusense. Certifico: Que el balance que ante-

cede fué aprobado en Junta general de señores accionistas celebrada el día 26 de Febrero último:

Reus, 7 de Marzo de 1928.—J. San-juán.—V.º B.º, el Presidente, Pablo Cases Grau.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Reembolso de 1.202 obligaciones Sevilca-Jerez-Cádiz, serie amarilla, de interés fijo, amortizadas en el sor-teo de 10 de Enero de 1928 y siautentes.

Las 1.202 Obligaciones, cuya lista figura a continuación, se reembolsarán con el cupón número 44 unido, a partir del día 1.º de Junio de 1928, en:

Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

Bilbao, en el Banco de Bilbao. Santander, en el Banco de Santan-

Málaga, en la Caja Central de la Compañía, a razón de pesetas 300 con deducción de impuestos, o sea a pese-tas 290,80, líquido, por Obligación.

24.891, 24.994, 25.032, 25.075, 25.113, 25.131, 25.144, 25.474, 25.212, 25.232, 25.243, 25.267, 25.281, 25.289, 25.352, 25.355, 25.858, 25.370, 25.405, 25.468, 25.614, 25.632, 25.662, 25.680, 25.685, 25.694, 25.745, 25.759, 25.864, 25.866, 25.878, 25.887, 25.917, 26.046, 26.051, 26.066, 25.968, 26.030, 26.079 26:038. 26.147, 26.200, 26.226, 26.266, 26.423, 26.480, 26.491, 26.508, 26.553, 26.567, 26.643, 26.776, 26.817, 26.553 26.554, 26.847, 26.876, 26.916, 26.982, 27.074, 27.076, 27.188, 27.189, 27.286, 27.347, 27.378, 27.440, 27.448, 27.464, 27.347, 27,121, 27.372, 27.545, 27.554, 27.643, 27.653, 27.742, 27.760, 27.897, 27.757, 27.898, 28.033, 28.057, 28.086, 28.111, 28.135, 28.136, 28.201, 28.218, 28.496, 28.512, 28.141, 28.175, 28.184, 28.270, 28.471, 28.225, 28.594, 28.624, 28.678, 28.760, 28.823, 28.849, 28.914, 28.921, 28.979, 29.091, 29.109, 29.140, 29.148, 29.149, 29.195, 29.351, 29.477, 29.200, 29.205, 29.256, 29.489, 29.557, 29.613, 29.616, 29.773, 29.899, 29.938, 29.801, 29.835, 29.879, 29.955, 29.962, 29.978, 30.021, 30.027, 30.028, 30.138, 30.258, 30.290, 30.295, 30.401, 30.431, 30.571, 30.384, 30.555, 30,612, 30.643, 30.661, 30.662, 30,672, 30.722, 30.774, 30.883, 31.121, 31.176, 31.364, 31.408, 30.944, 30.888, 31.193, 31.197, 31.042, 31.235, 31.423, 31.494, 31.824, 31.874, 31.930, 31.935, 31.649, 31.717, 31.886, 31.929, 31.601, 31.884, 31.948, 31.970, 31.990, 32.107, 32.110, 32.156, 32.162, 32.217, 32.300, 32.307, 32.225, 32.273, 32.296, 32.318, 32.405, 32.625. 32.447, 32.518, 32.531, 32.620, 32.656, 32.695, 32.773, 32.783, 32.830, 32.919, 33.000, 33.031, 33.035, 33.057. 33.069, 33.107, 33.158, 33.289, 33.179, 33.356, 33.365, 33.373, 33.431, 33.487, 33.524, 33.571, 33.585, 33.602, 33.814, 33.852, 33.885, 33.898, 33.902, 33.946, 33.965, 33.981, \$4.048, 34.069, 34.079, 34.109, 34.130, 34.150, 34.181, 34.193, 34.224, 34.254, 34.399, 34.408, 34.451, 34.576, 34.625, 34.644, 34.461, 34.704, 34.741, 34.838, 34.903, 34.905, 34.925, 34.992, 34.931, 34.941, 34.961, 35.002. 35.055, 35.103, 35.022 35.191, 35.254, 35.265, 35.325, 35.393, 35.422, 35.644,

35.685, 35.687, 35.711, 35.805, 35.812, 35.950,

35.805,

35.711,

35.993, 36.046, 36.068, 36.222, 36.306, 36.303, 36.315, 36.348, 36.361, 36.55**2**,

35.740.

35.970, 35.980,

35.789,

```
36.558, 36.575, 36.596, 36.663, 36.632, 36.636, 36.677, 36.738, 36.829, 36.913,
                                                55.319, 55.378, 55.385, 55.387, 55.390,
                                                55.897, 55.494, 55.543, 55.602, 55.613, 55.644, 55.708, 55.804, 55.810, 55.815,
                                     36.913,
36.936.
                           36.970, 36.995,
37.023, 37.036,
                  36.956,
                                                55.644, 55.708,
         36.952,
                                                55.870, 55.924, 55.527,
55.969, 56.033, 56.047,
54.462, 56.186, 56.213,
36.996,
         37.002.
                  37.014,
                                                                            55.961, 55.966,
                  37.142,
37.076
         37.124.
                            37.144, 37.146,
                                                                            56.085, 56.455,
                                                56.162, 56.186, 56.213, 56.518, 56.523, 56.552,
                            37.306, 37.326, 37.584, 37.606,
                                                                            56.259.
37.470,
                  37.249,
                                                                                     56.346,
         37.188,
                                                                            56.592, 56.636,
37.337,
                  37.510,
         37.448,
                                                         56.640,
37.688, 37.811,
                                                56.637,
                  37.821,
                            37.851, 37.865,
                                                                   56 642,
                                                                            56.734, 56.739,
                  37.948,
37.881,
         37.926.
                           37.997,
38.309
                                                56.782,
                                                         56.828,
                                                                   56.861.
                                                                            56.865, 56.943,
                                     38.095.
                  38.229.
                                                         56.996,
                                                                  57.000,
                                                                            57-097,
                                                56.952.
                                                                                     57.12S.
38.184,
         38.195,
                                     38.310,
                   38.360,
                                                                                     57.242,
38.316,
                                                57.137 57.138,
                                                                  57.171, 57.172,
          38.329,
                            38.374
                                     38.414.
         38.437,
                                                57.244, 57.272, 57.304, 57.460, 57.501, 57.527,
                                     38.550,
38.919,
                                                                                     57.361,
38.432.
                   38.451,
                            38.547,
                                                                            57.328,
38.676, 38.738,
                  38.788, 38.825,
                                                                            57.551, 57.661,
                                                57.691,
                                                                  57.712,
57.802,
38.934,
                                                                            57.725,
                                                                                      57.726,
         39.051, 39.053,
                                                         57.704,
                            39.057, 39.069,
39.180.
         39.188,
                   39.190,
                            39.246,
                                     39.274,
                                                57.750,
                                                         57.801,
                                                                            57.876,
                                                                                     57.904,
39.275,
                                                                   58.269
         39.324,
                                                                                      58.296.
                   39.402.
                            39.424,
                                                 57.958,
                                                         58.110,
                                                                             58.279,
                                     39.524.
         39.602,
                                                58.423,
                                                         58.428,
                                                                   58.449,
39.542,
                                                                             58.475,
                                                                                      58.511.
                  39.610,
                            39.614, 39.688,
                                                58.568,
                                                                   58.664,
                                                                             58.681.
                                                                                      58.764,
                            39.932
                                     40.174.
                                                         58.631.
39.736.
         39.752, 39.768,
                                                 58.803, 58.844,
                                                                   58.847,
                                                                                      58.881,
40.190, 40.245, 40.262,
                            40,263, 40,328,
                                                                             58.857,
         40.333.
40.332,
                   40.375,
                            40.466,
                                                 58.885.
                                                          58.902.
                                                                   58.955,
                                                                             58.986,
                                                                                      58.991.
                                     40.611,
                                                 59.029,
                                                                   59.074
                                                                             59.086, 59.198.
                                                         59.068.
40.710, 40.717,
                   40.732,
                            40.778,
                                     40.794,
                                                 59.272,
                                                                             59.348, 59.523,
                                                          59.306,
                                                                   59.311.
40.879, 40.935, 40.940, 40.941, 40.961,
41.022.
                                                 59.541.
                                                                             59.698,
                            41.122.
                                                          59.569,
                                                                   59.574.
                                                                                      59.708,
         41.081, 41.090,
                                     41.135.
                                                 59.718, 59.762,
                                                                   59.787,
                                                                             59.906, 59.011,
41.183, 41.207, 41.216,
                           41.246, 41.272
                                                                   60.039,
60.157,
                                                 59.934, 59.961,
                                                                             60.040, 60.090,
41.283, 41.356, 41.422,
                            41.429, 41.467.
                                                                             60.186.
                                                                                      60.193,
                                                 60.095, 60.122,
41.544, 41.593, 41.609,
                            41.632, 41.638,
                                                                   60.236,
60.367,
                                                                             60.267,
                                                                                      60.271,
 41.865, 41.872,
                                                 60.211,
                                                          60.214,
                   41.899, 42.055, 42.075,
                                                                             60.375, 60.376, 60.657, 60.694.
42.158,
                   42.218,
                                                 60.276,
                                                          60,328,
          42.180
                             42.235,
                                      42.262.
                                                 60.397,
          42.492,
                                                          60.514.
                                                                   60.585.
42.434.
                   42.500,
                             42.566,
                                      42.746,
                                                 60.743,
                                                          60.763,
                                                                   60.774,
                                                                             60.862, 60.864,
 42.777, 42.813, 42.856, 42.896, 42.986,
                   43.431,
                                                 60,871,
                                                          60.878,
                                                                   60.907,
                                                                             60.915. 61.121,
 43.080, 43.329,
                            43.450, 43.505,
                                                 61.157,
                                                                   61.177,
                                                          61.158.
                                                                             61.232, 61.309,
43.548,
          43.575,
                   43.613,
                            43.633, 43.681,
                                                 61.343.
                                                         61.355. 61.373.
                                                                             61.450, 61.469,
 43.716,
          43.734,
                   43.798,
                           43.809, 43.834,
                                                 51.514,
43.958,
         43.972,
                                                          61.525, 61.534, 61.640, 61.656,
                   44.007,
                            44.049, 44.062
                                                          61.729, 61.758, 61.800, 61.851,
                                                 61.724,
                  44.168, 44.230, 44.350,
 44.111, 44.126,
                                                                            62.004, 62.030,
62.219, 62.287,
                                                 61.866,
                                                          61.871, 64.903,
 44.379
          44.388, 44.404, 44.720, 44.903,
                                                 62.131, 62.150, 62.159,
                   45.071, 45.075, 45.232, 45.584, 45.622, 45.805,
 44.953.
          44.988,
                  45.071,
                                                                             62.602,
                                                          62.517, 62.581,
                                                                                      62.655.
                                                 62.462.
 45.239,
         45.302,
                                                          62.689, 62.692,
                                                 62.658,
                                                                            62.715, 62.726,
45.827,
          45.852,
                            46.101. 46.108.
                   45.856,
                                                          62,784, 62.863,
                                                 62.753,
                                                                             62.870, 62.875.
 46.115, 46.121,
                   46.141,
                            46.278, 46.375,
                                                          62.941, 62.964, 62.967,
                                                 62,900,
                                                                                      63.002,
                            46.436, 46.441,
 46.378, 46.393, 46.403,
                                                          63.053, 63.062,
                                                                             63.091, 63.131,
                                                 63.032.
                            46.704, 46.792,
 46.561, 46.598,
                   46.643,
                                                                             63.223,
                                                          63.465, 63.170,
63.326, 63.337,
                                                 $3.135,
                                                                                      63.252.
 46.819, 46.892,
                   46.935, 46.954, 46.957.
                                                                             63.342,
                                                                                      63.349,
                                                 63.323,
 47.035, 47.053,
                   47.140 47.168, 47.169,
                                                 63.351 63.364,
                                                                             63.505,
                                                                   63.449,
                                                                                      63.513
                   47.444,
                            47,445. 47,473,
 47.311. 47.388,
                                                          63.612, 63.624,
63.725, 63.807,
                                                 63.583,
                                                                             63.630,
                                                                                      63.667.
 47.519. 47.577,
                   47.829, 47.879, 47.914,
                                                 63.671.
                                                                             63.866, 63.889,
 47.953. 48.002, 48.006, 43.027, 48.120.
                                                          63.972,
                                                                   63.991, 64.026,
                                                 63.949,
                                                                                      64.031
         48.321
 48.149.
                   48.473.
                            48.628, 48.727,
                                                 64.041.
                                                          64.053, 64.065, 64.107,
                                                                                      64.142.
                   48.819, 48.822, 48.853,
 48.743. 48.766,
                                                 64.222.
                                                          64.286, 64.323, 64.345, 64.395,
48.897. 48.961. 49.005, 49.017, 49.019,
49.026. 49.050, 49.051, 49.063, 49.078,
49.106. 49.221, 49.274, 49.325, 49.336,
                                                          64.401 64.550,
                                                                             64.576,
                                                 64.400.
                                                                                      64.577
                                                          64.692, 64.718, 64.723,
                                                                                      64.756
                                                 64.6.15.
                                                                                      64.882
                                                          64.814, 64.826,
                                                 64.793,
                                                                             64.845,
 49.464, 49.501, 49.509, 49.523, 49.584, 49.593, 49.651, 49.680, 49.708, 49.726.
                                                 64.889.
                                                          64.910, 65.022,
                                                                             65.084,
                                                                                       65,086
 49.593, 49.651, 49.680
                                                                             65.223,
                                                 65.118, 65.129, 65.164,
                                                                                      65.252
 49.730, 49.814, 49.820, 49.961, 49.980,
                                                                             65.323,
                                                          65.272, 65.299, 65.421, 65.445,
                                                 65.260.
                                                                                      65,369
 50.045, 50.084, 50.266, 50.276, 50.415,
                                                                                      65.501
                                                 65.372,
                                                                             65.493,
 50.417, 50.424, 50.506, 50.578, 50.609, 50.738,
                             50.515. 50.560,
                                                 65.516.
                                                          65.547, 65.615.
                                                                             65.638,
                                                                                      65.675,
                            50.786, 50.868,
                                                 65.637.
                                                          65.716. 65.724,
                                                                                       65.811,
 50.943, 50.962,
                            51.017, 51.063, 51.117, 51.132,
                   50.966.
                                                 65.887.
                                                          65.941, 66.010, 66.065, 66.077,
                   51.095
 51.074, 51.083,
                                                 66.147.
                                                          66.234, 66.275, 66.366,
                                                                                      66.376.
 51.193, 51.195, 51.305, 51.356, 51.379.
                                                 66.422.
                                                           66.442.
                                                                    66.459, 62.635,
                                                                                       66,636.
 51.396, 51.406, 51.417, 51.421, 51.490, 51.492, 51.583, 51.636, 51.678, 51.809,
                                                 66.700, 66.707, 66.715, 66.729,
                                                                                       66.752,
                                                 66.811,
                                                                                      67.104.
                                                          66.842, 66.864, 67.044,
 51.835, 51.845, 51.859, 51.862, 51.889,
                                                 67.116, 67.138, 67.148, 67.161, 67.163,
                             52.043, 52.045,
52.243, 52.330,
 51.914, 51.951,
                   51.993,
                                                 67.192, 67.305, 67.310, 67.367, 67.448, 67.452, 67.566, 67.570,
                                                                                      67.447,
 52.046, 52.101, 52.167.
                                                                                       67.576,
 52.358, 52.421, 52.422,
                             52.593, 52.656,
                                                          67.703, 67.755, 67.827,
                                                                                       67.849,
                                                 67.648,
                                                 67.901,
                                                                             68.042,
                   52.677,
 52.663, 52.675,
                             52.683, 52.732,
                                                          67.970, 67.976,
68.233, 68.231,
                                                                                      68.160.
 52.779, 52.789,
                   52.817, 52.825, 52.998.
                                                 68.195,
                                                                             68.268, 68.291,
 53.039, 53.092,
                                                          68.326, 68.362, 68.371, 68.444, 68.534, 68.562, 68.911, 68.906, 68.911,
                   53.118,
                            53.125,
                                      53.184,
                                                  88.301, 68.326, 68.362
                                                                                       68.409.
                                      53.250.
                   53.233.
                             53.237,
 53.192.
          53.203,
                                                 68.418.
                                                                                      68.571.
                   53.282, 53.325,
 53.277, 53.281,
                                      53.335,
                                                 68.581,
                                                                                       68.917.
 53.344, 53.346, 53.379, 53.471, 53.496, 53.525,
                             53.405,
                                      53.450
                                                  68.960,
                                                          69.008, 69.011, 69.028,
                                                                                       69.039
                                      53.559
                             53.541,
                                                                             69.246,
                                                 69.051,
                                                           69,103,
                                                                    69.111
                                                                                       69.253,
                    53.709.
                                       53.761.
 53.563, 53.573,
                             53.748,
                                                 69.295, 69.302, 69.317, 69.319, 69.357,
                                                 69.362,
                                                          69.403,
                    53.883,
                                                                             69.461,
 53.786, 53.810,
                             53.899.
                                       53.966
                                                                    69.404.
                                                                                       69.541.
                                      54.257,
                    54.159, 54.233.
                                                                             69.698,
                                                 69.591,
                                                                    69.669,
                                                                                       69.793.
 53.981. 54.056,
                                                          69.662,
                                                                                       69.907,
 54.333, 54.335,
                    54.308, 54.426,
                                       54.543
                                                  69.821, 69.833, 69.858,
                                                                             69.878,
  54.639, 54.707, 54.727.
                             54,751,
                                       54.829,
                                                 69.916, 69.918,
                                                                    69.931,
                                                                             69.971,
                                                                                       69.973,
                                                 70.000,
                                                          70.107,
                                                                    70.111,
                                                                             70.165,
 54.868, 54.914, 54.993, 55.007,
                                      55.060,
 55.089, 55.209, 55.237, 55.264,
                                       55.309,
                                                 70.234,
                                                          70.281,
                                                                    70.401,
                                                                                       70.425,
                                                                             70.409
```

```
70.463, 70.535, 70.561, 70.562, 70.606, 70.625, 70.697, 70.736, 70.859, 70.895, 70.916, 70.939, 70.966, 70.976, 71.099, 71.135,
70.429,
70.578.
70.843,
70.958,
71.147, 71.151, 71.191, 71.195, 71.241, 71.254, 71.269, 71.295, 71.312, 71.399,
71.254, 71.269, 71.295, 71.312, 71.523, 71.540, 71.561, 71.753,
                                                         71.866,
                                          72.067, 72.190,
72.346, 72.351,
72.401, 72.411,
71.929,
              71.954,
                            72.049,
72.227
              72.270,
                             72.336,
72,361,
72,439
              72.368, 72.392,
              72.440,
                            72.465,
                                           72.469, 72.516,
                                          72.607,
72.530,
              72.585;
                            73.592,
                                                         72.616,
              72.784, 72.821, 72.957, 72.991, 73.127, 73.133,
72.619,
                                           72.823,
                                                         72.882,
                                            73.008, 73.036,
73.152, 73.204,
             72.957,
73.127,
72.928,
73.052,
                                           73.152,
                                          73.349, 73.400
73.542, 73.618,
73.809, 73.820,
73.962, 73.969,
74.151, 74.198,
              73.256,
73.242,
                              73.324,
73.440, 73.453,
                             73.461
 73.682, 73.702,
                             73.749,
73.825, 73.851,
73.985, 74.048,
74.206, 74.310,
74.564, 74.586.
                            73.911,
74.065,
                            74.380, 74.492, 74.526,
```

El interés cesa a partir del día eg que la Obligación es reembolsable.

Números de las Obligaciones Sevilla Jerez-Cádiz, serie amarilla, de interés fijo, amortizadas en sorteos precedentes, pendientes de reembolso, con deducción de los cupones indebidamente cobrados:

Amortización 1913 (sorteo del 10 de Enero de 1914).

Obligaciones reembolsables a pesetas 295,75, líquido.—Cupón número 16, vencimiento 1.º Diciembre 1914, unido. 72.099.

Amortización 1914 (sonteo del 10 de Enero de 1915).

Obligaciones reembolsables a pesetas 295,40 líquido.—Cupón mimero 18, vencimiento 1.º Diciembre 1915. unido. 35.954, 72.094, 72.106, 72.110.

Amortización 1916 (sorteo del 10 de Enero de 1917).

Obligaciones reembolsables a pesetas 294,55, líquido.—Cupón número 22, vencimiento 1.º Diciembre 1917, unido.

72.096, 72.121, 73.946.

Amortización 1917 (sorteo del 10 de Enero de 1918).

Obligaciones reembolsables a pesetas 294,15, liquido.—Cupón número 24, vencimiento 1.º Diciembre 1918, unido. 72.108. er er er er

Amortización 1918 (sorteo del 10 de Enero de 1919).

Obligaciones reembolsables a pesetas 294.75, fiquido.—Cupón número 26, vencimiento 1.º de Diciembre 1919, unido. 31.148, 31.198.

Amortización 1919 (sorteo del 10 de de Enero de 1920).

Obligaciones reembolsables a pesetas 293,35, liquido.—Cupón número 28, vencimiento 1.º Diciembre 1920, unido.

Amortización 1924 tsorteo del 10 de Enero de 1925).

Obligaciones reembolsables a pese-135 290,38, líquido,—Capón mimero 38, vencimiento f.º Diciembre 1925, conido. 35.194, 33.029, 53.411, 53.417, 29.910, 53.655, 54.706, 57.773, 61.590, 62.285, 63.681, 64.964, 66.187, 67.594, 68.295, 72.241, 72.743, 73.985.

Amortización 1935 (sortes del 11 de Enero de 1925).

Obligaciones reembolsables a pesetae 291,55, liquido.—Cunon munero. 40, vencimiento 1.º Diciembre 1926, amido. 27.099 27.103 27.270 29.904, 30.263, 31.523 32.208 35.071, 35.177, 35.250, 35.741 36.387, 37.653, 37.673, 40.248, 40.578, 40.586, 40.983, 41.211, 40.567. 45.641, \$2,404 42.677, 44.480, 45.441, 46.898, 46.951, 47.008, 47.943, 49.038, 50.886, 51.169, 54.072, 47.943, 47.250, 54.155. 54.550, 54.962, 54.977, 55.778, 56.258, 56.916, 57.552, 57.616, 58.933, 58.114, 60.450. 59.679. 59.775, 60.002, **59.501**, 63.810, 61.338, 62.284, 62.568, 63.419. 66.258, 66.282, 61.742, 64.899, 65.332, 66.258, 66.282, 67.628, 68.621, 71.308, 72.098, 72.120, 72.122, 72.297, 73.666, 74.316, 74.549,

Amortización 1928 (sorten del 10 de Enero de 1927).

Obligaciones reembolsables a pesetas 291.92. Ifquido.—Cupón número 42, vencimiento 1.º Diciembre 1927, unido. 25.177, 25.177, 25.200, 25.250, 25.850, 25.910, 26.127, 26.381, 26.693, 26.897, 26.938, 26.952, 26.960, 27.167, 27.177, 29.827, 26.938, 29.932. 29.841, 29.848, 29.913, 29.918 31.752, 32.610, 32.197, 32.220, 32, 224 30.828, 33.394, 34.570 34.578. 32.530. 36.240. 95.241, 35.915. 35.248, 35.448, 38.667, 36.297, 37.167, 37.983, 38.467 41.085. 41.506, 40.974. 10.517, 40.569. 42.323. 42.228 41.878, 41.937, 42.136, 42.560, 42.739, 42.985, 43.020. 42.534, 44.785, 44.788, 45.767. 46.983, 44.525. 43,013, 49.085. 50.465, 47.648, 48.282, 54.078, 52,352, 50.468, 50.607, 50.845. 53.533, 53.959, 53.996, 52.872, 52.386. 54.009, 54.167, 54.286, 54.582, 54.899, 55.531, 55.536, 55.324, 55 366, 55.529, 56.169, 56.723, 56.973, 56.069. **56**.0**5**8. 57.814. 57.91!, 58.157. 57,602, 57,706, 59.597, 58.808 59.243, 58.199, 58.487. 60.390, 61.458, 61.980, 59,879, 59,898. 63.755 63,808, 63,818, 61.996, 62.023. 64.685, 65.100, 65.436, 63.941, 64.627 66.722. 65.758, 66.233, 66.299, 66.721, 67.634. 67.748. 67.775, 67.632, 67.181; 68.544, 68.605, 68.607, 67.877, 68.522. 69.829, 69.843, 71,390, 68.695, 69.054 71.999 72.320, 72.517. 73.138, 73.163, 73.231. 71.950, **71.981**. 72.624, 73.022. 73.244, 79.389, 73.508, 73.791, 73.928, 73.970, 74.007, 74.025, 74.176, 74.211. Madrid, 1.º de Marzo de 1928.—El Administrador y Secretario general,

Alfredo de Albuquerque. X-688

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE ALBACETE

Don Ricardo Alvarez Martín, Juez de primera instancia de este partido. Por virtud del presente hago sa-

her: Que en este Juzgado y Secreta-ría del que refrenda, bajo el núme-ro 3 de 1927, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por el Procurador D. José Ponce cantos, en nombre y representación de D. Juan Medina Mota, mayor de edad, casado, Ayudante y vecino de esta capital, contra D. Manuel Fernandez Pérez como tutor y representante legal de los menores Laura y Rafaci Laso Fernández, propietario y vecinos de Cúliar de Baza sobre re-clamación de 1.767,50 pesetas, de principal, intereses y costas. Como diche demandado trasladó su

residencia a Madrid y no fué habido en el pueblo de su vecindad para hacerle el emplazamiento acordado, sin que tampoco se haya encontrado en dicha Corte, en virtud de escrito de la parte demandante, por providen-cia de esta fecha he acordado de couformidad con lo preceptuado en el artículo 383, en relación con el 269 de la ley de Enjuiciamiento civil se emplace por medio dei presente al indicado demandado D. Manuel Fernández Pérez, señalándole el término de nueve días para que comparezca en dichos autos ante el Juzgado de primera instancia de Albacete.

Dado en Albacete 2 6 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel Criado.— El Juez, Ricardo Alvarez.

X-834

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE CALABORRA

Don Leocadio Támara y Garcia, Juez de primera instancia de esta

ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta ciudad D. Jesus Sáenz y Sáenz y en Junia general de acreedo-res celebrada el día 2 del actual resuliaron elegidos Sindicos D. Pairicio Rozalongo Tobía, D. Hilario, don José Chicharro y D. Manuel Amo López, los cuales han aceptado y jurado el cargo; lo que se hace público a efectos legales procedentes.

Dado en Calahorra a 5 de Marzo de 1928.—El Secretario, Luis Maes-tre.—El Juez, Leocadio Támara.

X-816

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE LOGRONO

D. Amador Molina Diez, Juez de primera instancia de esta ciudad de

Logroño y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado
se sigue expediente, a instancia de
doña Josefa Sáenz de la Cámara Palacios, sobre declaración de ausencia de su esposo, D Adrián Estévez Odiot, natural de Paris, hijo de D. Domingo y de doña Enriqueta, de profesión ajustador, vecino que fué de Logrono, en cuyo expediente y por auto de 14 de Diciembre último, se ha acordado declarar la ausencia en ignorado paradero del citado D. Adrián Estévez Odiot y publicar tal declara-ción, llamando a su vez a dichos don Adrián Estévez Odiot y a los que se

crean con dérecho a la administración de sus bienes, si aquéi no se presentare, por medio de edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto, dese cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los hienes si no se hubiese pre-

sentado el ausente.

El presente edicto se publicará en la Gacera de Madrid.

Dado en Logroño a 1 de Marzo de 1928.—El Juez, Amador Molina.—Del su orden, Jesús Alfeirán Taboada. X-835

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por D. Francisco Valle Ordonez, representado per el Procurador D. Francisco Javier Dago Sainz, contra D. Pedro Sastre Ma-te, sobre procedimiento sumario pala efectividad de un prestamo de 8.000 pesetas, intereses, costas y gastos, se saca a la venta en pública suhasia y por primera vez la finca es-pecialmente hipotecada, y que es la

signiente:

Una casa en término de esta Corte, barrio primero del pasco de Extremadura, con la fachada a la calle letra A, hoy flamada del Doctor Villa, número 43, distrito judicial y municipal de la Latina, Registro de la Propiedad de Occidente. Constaba de planta hoja distributdo an unicipal de planta baja distribuída en varias hahitaciones, un pequeño patio y cober-tizo, y en la actualidad tiene dos plantas que ocupan cincuenta y nueve metros y cincuenta y dos decimetros cuadrados. El solar sobre que existe la casa es el señalado con el núme-ro 223, de los que se dividió el terreno de que procede, y linda: Cen la derecha entrando, al Oeste, con el solar número 224, hoy casa número 45, de D. Alfredo Birse; por la izquierda, al Este, con el solar número 222, y hoy casa número 41, de D. Raimundo Sánchez; por el testero fondo, al Sur, con el solar número 248, cuyo dueño se ignora. Tiene de fachada seis metros cuarenta decimetros y de fondo quince metros, que componen una superficie de novenia y seis metros o sean mil doscientos trema y seis pies cuarenta y ocho decimetros de pies cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzga-do, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 do Abril préximo, a las once de su ma-nana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritara de constitución de hipoteca, e sea la cantidad de 30.000 pesetas, y no se admitida postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la expresada cantidad y exhibir su cédula personal, sin euvos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-ta del articulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manificato en Secretaria, y que se entenderá que todo Reftador acepta como bastante la fiinfación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematamfe los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio

Dade en Madrid a 7 de Marzo do 1928.—El Secretario, Juan Conte-Es-coste. — V. B., el Juez, Francisco Panis Fabie.

X-326

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA LATI-NA. DE MADRID

En el juncio declarativo de menor ouantia, promovdo por D. Preho Combe y Sanz centra D. Vicense Forres y Martinez y dona Tomasa Lopez Izquierdo o sus derechohabientes, sobre cancefación de hipoteca, se bu distado la sentencia que comprende el ancabezamiento y parte dispositiva del fe-

nor siguiente:

Sentencia-En la villa de Madridi a 12 de Diciembre de 19p7; el señon D. José Tomés Nicto: Juez de primera instancia del distrito de la Latina; visto el presente fuicio declarativo de menor cuantía pendiente en este Juzgado y seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Probo Conde y Sanz, ex comerciante y de esta vecindad, defendido por el Licenciado D. Porfirio Arroyo Barreto y repre-sentado por el Procurador D. J. Mariano Martin Chico, y de la ofra, como demandados, D. Vicente Forres y Mar-Mnez y doña Tomasa López Esquierdo o los causahabientes, herederos o re-presentantes legales de los mismos, de ignorado domicilio, representados por los estrados del Juzgado, sobre cancelación de hipoleca en cantidar de tres mai pesetas que grava la mitad de la casa mimero 6 moderno, 12 y 13 an-tigno de la travesia de la Comadre, de esta Corte,

Falle: Que debo declarar y deciare extinguida por prescripción h hipo-teca de tres mil pesetas que D. Vicente Forres y Martinez constituyo sobre la mitad de la casa número 6 moderno, 12 y 13 antignos de la travesía de la Comadre, de esta Corte, por escritura de 13 de Febrero de 1866, unte el Notario de Madrid De Juan Cuervo y Avalos, en garantía de la devalución de date estimada de so esposa doña Tomesa Lopez Espaierdo, que erigino la inscripción dipotecaria número 157, chrante at fette 298 deli tomo 10 de hipotests, per orden de fechas, ex-tendida en 20 de Marzo de 1866, y en la inscripción segunda de la fluca sefialed: em el Registro de Madrid con el minere 1.279, de la cual es conti-nesción la 1.964, fesio 128 del tomo 88 dell'archive, su fecha 20 de Marzo de 1366, y en su consecuencia, decreto la cancelación de la propia inscripción mandando que para realizarla luero

que esta sentencia sez firme, se expida el oporteno mandamiento por duprivado al señor Registrador de la Propiedad del Mediodia de esta Carte, sin hacer especial condena de las costas de este Rigio.

Así por esta sentencia, que se notifleara a les demandades como disponen les articules 233 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicandose ies cédules en la Gaceta de Madrid y Botetin Oficiali de esta provincia, como lo fueron las de notificación y emplezamiento, la pronuncio, mando y firmo.—José Temes Nieto."

Y para que sirva de notificación a los causahabientes, herederos o representantes legales de los mismos, de don Vicente Torres y Martínez y doña Tomasa Eópez Izquilerdo, de ignorados domicifios, expido la presente para insertar en la GACETA DE MADRID.

Madrid a 13 de Diefembre de 1927. El Secretario, Juan Garcia Inés.

X-838

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA UNI-VERSIDAD DE MADRID

El Juzgado de primera instancia dell distrito de la Universidad, de esta Corte, por anto-de 29 de Febrero tritimo, ha declarado en estado de suspensión de pacces a la Sociedad anónima Pescaderías Coruñesas, considerando a læ misma en estado de insolvencia provisional; habiéndose acordado también en dicho proveido convocar a Junia general de acreedores d' mencionada Seciedad, la que tendra lugar ante el empresado Juzgado, site en la calle del General Castaños, número 1., el día 27 de Abril proximo, a las tres de su tarde, y anunciar diche acto per medio dei presente, sirviendo a la vez de cifación a fodos los acreedores de la Socidad cuyos domicilios se ignoran; para que puedan consurrir a la presitada. Junta personalmente o por medio de representantes con poder suflciente, o sus cesionarios, por encloso transferencia.

Madrid, L. de Marzo de 1928. Ontros.—Ante mi, Fermin Suárez Fimé-

nez-

X-931

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN... CTA DE PAMPLONA

D Félix Tejada y Torres, Juez de primerz înstancia de la ciudad de

Pampiona y su partido:
Hago saber: Que en este Juzgade y
per el Procurador D. Francisco Astiz, a nombre de doña Rufina y doña Inés Juarbe y Dibildos, vecinos de Iruvein, se ha premovido expediente de declaración de herederos abintestato de don Francisco Juarbe Gravitena, que falleció en Irurzun, el día 21 de Junio de 1891, a favor de sus hijos D. Enrique, doña Bulina, doña Cesarea, deña María Cruz, D. Patricio, dona Florencia don Saturniao y deña Inés Juarbe y Dibil-Cruz. D. Patricio Juarbe y Dibildos, que también falleció en fruzum el dis 27 de Enero de 1893, en estado de softero, a favor de sus hermanos de

doble vincula doffa Rudina, doffa Cel sárez doña María Cruz, doña Florencia, D. Saturnino y doña Inés; de don Saturnino Juarbe y Dibildos, que fa-lleoló em Bezaroa (isia de Cuba), en éstado de soltero, el 19 de Junio de 1896, a favor de sus hermanas doña Rufina, dofia Cesárea, doña María Cruz, doña Florencia y doña Inés, y de doña María: Cruz Juarbe y Dibildes, que falleció en Irurzun el 15 de Enero de 1906. ar favor de sus cuatro hermanas: de doble vinculo; dona Rufina, dona Cosárea, doña Florencia y doña Inés Joarbe Dibildos, y en su virtud, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación de este edicio. Hamando a les que se crean con igual o mefor derecho a las expresadas lierencias: para que comparezcan ante esta Juzgado, a reclamario, dentro de treim-

Dado en Pampiona a 5 de Marzo de 7928.—Antic mf, P. H., of Secretario, Refact Benifo.—Bi Jucz, Félix Tejada X—829 y Torres.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SORIA

D Cavetano Rodríguez de les Rics y García, Juez de primera fustancia de Seria y su partido.

Hago saher: Que por el Procurador D. Ecement Heurs de Francisco, en nombre de D. Roman Muñoz Nicohas mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Barca, se ha solicitado, de conformidad al Beal decreto de 17 de Abril de 1925, la declaración del derecho de su representade a la commutreión canónica de la mitad de los bienes de la Capellanía colativa famimiliar alternativa, fundada por Melchor Cabeza y su consorte Maria Muc ñoz, mediante testamento ctorgado en la villa de Almazán el dist 2 de Junio de 1684, radicante, primero, en la Parrequia de Santa María de Calatanazor, de dicha villa de Almazáa, y después, y actualmente, en la Parroquia de Santa Cristina, de la villa de Barca, en virtud de un codicilo otargado por la fundadora María Muñoz, hallándese lianrados al Patronato en mencionado testamento Pedro Cabsza, primer Capellán y el que en adelanfe lo fuese, y Juan Cabeza, y des-pués de sus dias, el hijo mayor que habiere, y en su defecto, el pariente más cercano de Melchor Cabeza y Juan Muñoz, y después de sus días, el hijo mayor, alegando el soliciónto hallarse en octavo grado de parentesco de la fundadora y apoyando su petición en los articulos 1.º, 2.º y 3.º de la ley de 19 de Agosto de 1841 y Real decreto citado de 17 de Abril de

Y en cumplimiento de lo dispuest**o** en esta tillima disposición y de conformidad a la solicitud deducida, se llama por el presente a los que el crean con derecho a los bienes de referida Capellania, para que compa-rezcan a deducirlo en el termium de treinta dias.

Dado en Soria a 5 de Mazzo da 1928.—En Juez, Chyetama Rodriguez P. S. M., Damiel Amos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

· MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de insdrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo a odas las Autoridades, eiviles y mili-tares e individuos de la Policia judiojal de la Nación, procedan a la bus-ica de las caballerías que al final se reseñarán, substraídas el día 21 de los corrientes de la finca La Cordobesa, de este término, al vecino de esta ciudad Antonio Hernandez Mo-reno, cuyos semovientes, de ser habidos, seun puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedo-res, según tenzo acordado en el sumario número 24 de 1928.

Señas de las caballerías.

Una mula de nueve años, de 1,48 metros de alzada, capa castaña obscu-

Ta, raza española; y Un mulo capón de ocho años, de X.43 metros de alzada, capa negro mormillo, raza española; ambos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrí-cola letra V, número 10, en la nalga izquierda.

Montoro, 23 de Febrero de 1928.-Secretario, Mariano Lopez.-El Yuez, José Luzón Muñoz.

JO-2394

NULES

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 24 de 1927 por estafa, En virtud de querella del Procurador D. Rafael Tortes Sancho, en nombre la Sociedad anónima Almacenes Generales de Papel, por la presente se vita a Emilio Casañ, Vicente Redón, Francisco Ribera, Bautista San Juan y Ros Nebot, vecinos que han sido de re ciudad de Burriana y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que com-parezcan ante este Juzgado, con obje-to de prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Nules, 23 de Febrero de 1928.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO-2378

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 65 de 1926 por tenencia de efectos de ignorada iprocedencia contra Vicente Monlleo Carregui, (a) "Palut de Villavieja", por la presente se cita a una mujer que yivía en esta población, en la calle de Santa Catalina, que vendió unas pastillas de jabón pequeño al procesado,

así como a un checolatero que viene a esta población, que viste blusa rayada y que es grueso, ai cual comoró checolate el procesado, y a las conocidas por Resa Melbén y "la Rabosa", vecinas de esta villa y cuyo actual paradero de todos ellos se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, a tenor de las citas que les resulten, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya

Nules, 20 de Febrero de 1928.-El Secretario, Anibal Vidal.

·JO-2342

OLOT

D. José María Olmedo Almaida, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 40 de 1927, que se instruye sobre muerte por accidente de Florencio Padrosa, se ofrece el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuicia-miento criminal, a la hija de aquél, de la que unicamente se sabe que curso la carrera del Magisterio, ignorándose su nombre y paradero.

Olot, 23 de Febrero de 1928.—El Juez, José María Olmedo.—Por su mandato, Mariano Pujadas. JO—2343

ORCERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en la orden de la Audiencia provincial de Jaén, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado por asesinato contra Juan Ródenas Ródenas con el número 50 de 1925, por el presente se cita al testigo Juan José Fernández domiciliado últimamente en Villarrodrigo, para que comparezca en la Sección segunda de dicha Audiencia los días 7, 8 y 9 del próximo mes de Marzo y hora de las once, a las sesiones del juicio oral de la indicada causa, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Orcera, 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Manuel Langa.

JO-2395

PIEDRABUENA

Don Marceliano Martín Velasco, Juez municipal de esta villa y ejerciente de instrucción del partido de Piedrabuena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13 de 1928, se sigue sumario por el delito de hurto, con motivo de haberle sido ocupado al vecino de Anchuras Benito Gutiérrez Querencia, por carecer de los documentos que acrediten su legitima procedencia, el semoviente siguiente: una yegua cerrada, pelo castaño oscuro, en la cruz un lunar blanco de la collera, alzada un metro 45 centimetros, lunares blancos pequeños en ambos lados de los costillares y en el lomo, en la nalga izquierda el hierro de la Compañía de Seguros Fénix

Agrícola, letra A, número 6, y en la derecha una S, herrada de las cuatro extremidades, la cual se halla depositada provisionalmente en el expre-sado Eenito Gutiérrez Querencia; y por el presente se cita y emplaza al que se crea ser dueño de dicho semoviente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la lev de Enjuiciamiento criminal, v luego que acredite la preexistencia de dicha caballería, hacerle entrega en depósito de ella, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Piedrabuena a 23 de Febrero de 1928 .- P. S. M., Francisco Verdier.-El Juez, Marceliano Martin.

JO-2345

Don Marceliano Martín Velasco, Juez municipal de esta villa y ejerciente de instrucción del partido de Piedrabuena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12 de 1928, se sigue sumario por el delito de hurto, con motivo de haberle sido ocupado al vecino de Anchuras, Baldomero Díaz Delgado, por carecer de los documentos que acrediten su legitima procedencia, el semoviente siguiente:

Un caballo cerrado, alzada un metro 45 centimetros, pelo castaño os-curo, con lunar blanco en la nariz derecha, unos pelitos blancos en la frente, un lunar blanco en lo alto del pescuezo producido por la collera, lunares blancos en ambos costillares, rozaduras en el lomo producidas por el aparejo, y en la nalga izquierda un hierro desconocido, el cual se halla depositado provisionalmente en el expresado Baldomero Díaz Delgado; y por el presente se cita y emplaza al que se crea ser dueño de dicho semoviente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y luego que acredite la preexistenca de dicha caballería, hacerle entrega en depó-sito de ella bajo apercibimiento que, si no comparece le parará el perjuicio que hava lugar.

Dado en Piedrabuena a 23 de Febrero de 1928.—P. S. M., Francisco Verdier.—El Juez, Marceliano Martín.

JO-2345 bis

PONFERRADA

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponfe-

rrada y su partido.

Por el presente se cita y llama a Vicente, María, Jaime y Beatriz Arias Folgueral, mayores de edad y en ignorado paradero, para que dentro de los ocho días siguientes a la publica-ción en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de León, comparezca ante este Juzgado con objeto de instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye con el número

(Continúa en la página 196.)

Same Park 18 1 for the

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Febrero próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las insertpcio- nes	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS ,	Capitales — Pessins	Recibes Pesetas
5,388	De particulares y Colectividades in					,
	trasferibles	De Titulos	La Fundación benéfico-docente creada en la Escuela Normal Central de Maestras por doña Carmen Rojo He-		. =00.00	
5.389 5.390 5.391	Idem	Idem	Hospital Civil de Ezcaray	Idem	4.700,00 5.700,60 2.900,00	3) 3)
5.392	1	l	Ezcurra Patronato y Colegio de Huerfanos pobres de D. Julián de Vilatorta	Gnioúzeoa	4. 000,00	•
5. 393	IdemIdem		La Obra pía Asilo de San José, para la Infancia La Obra pía de D. José Joaquín de	Córdoba	707.000,00	•
5.395	Idem	Idem:	Abajo instituída en Vitoria Hospital de San Rafael, de Santander. Idem	Alava	2.100,00 35.000,00 8.100,00	3 3 2
5.397 5.398 5.399	IdemIdem	Idem	La Casa de Caridad de Santander	Idem	8,100,00 35,00,00	3) D
5.400 5.401	Idem	Idem	La Escuela de Nuestra Señora del Carmen, de Deusto La Fundación benéfico-docente Pedro	Vizcaya	1.500,00	,
-			Vila Codina, en la provincia de Lé- rida	Lérida	18.800,00	•
			de Rubielos		8.500,00 2.800,00	
11.179	De Propios	De extravio	La Institución benéfica titulada Hos- pital de Santa María de los Santos. Ayuntamiento de Valverdejo	<u>. </u>	,	
11.180	Idem	Da resto de la nú-	Ayuntamiento de Rodezno		l -	•

Madrid, 2 de Marzo de 1928...P., El Director general, Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFÓN DEL PERSONAL DE MAQUINISTAS, PATRONES DE FALTA, FOGONEROS, DESINFECTORES Y CELADORES MARINEROS DE LAS ES-TACIONES SANITARIAS DE LOS PUBRTOS Y ESTACIONES FRONTERIZAS, POR FIN DE DICLEMBRE DE 1937

N mero de o	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL	ALB V	TIPME 100 INT	BBINA.	1	k dikili Fu Me i Sab Libiti	ក ខំណន់ល្ ០	Hebvid	d bu ti LibWb	O EQPIEDAD	TOTAL DE SERVICIOS EN SANIDAD, INOLUÍNOS LOS DESEMPEÑADOS INTERINAMENTE	ESTACIONES SANITABIAS DONDE SIEVEN	ina 190
rden		MACIMIENTO	Yuda	Moses	Dias	Años	Mgseg	Dine	Aliga	Meses	Dias	Allog Mesos Dias	- Danvain	OI
1 2	MAQUINISTAS CON 3.500 PESETAS D. Jesús E. Carrera Carrera Juan Marrero Castellanos	10 Marzo 1882, 28 Agosto 1867	8	5 10	— 83 — 83	,	10 10	21 21	19 10	- New 2	_{कर्ल} 5 स्ताः≯	22 — 7 — 8 28 — 10 — 23	Vigo. Sta. Cruz de Tenenife.	Marzo
2 3 4	MAQUINISTAS CON 3.000 PESETAS D. Antonio Salinas Sempere José Pernias Ros Vicente Alemany Vinaixa Juan Bauza Perez	7 Agosto 1869,	, ,			5 > >	6 - 10 - 10 - 10	— 21 — 21 — 21	8 19 19 18	>	- 13 - > - > - 25	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Las Palmas. Cartagena. Huelva. Palma de Mallerca.	1928
1 2 2 3 4 4 5 6 6 7 7 8 8 9 4 0 1 1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 1 8 1 1 4 1 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 4 4 5 5 6 6 7 7 8 8 9 4 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Antonio Miranda Talavera Antonio Pedraza Salazar Agustin Rodriguez Naharro Rafael Gallardo Martin Fructueso Sarti Fernández Ezequiel López Salazar Juan Cortés Cárdenas Diego González Hidalgo Antonio Bauzá Coba Antonio de la Rocha Martin	15 Febrero 1867	*************	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		ង មេន្តមានបានមានមានមានមានមានមានមាន	66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66		18	— 9	25 25 29 4 4 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	18 — 11 — 5 18 — 10 — 25 18 — 10 — 25 18 — 9 — 29 18 — 9 — 4 17 — 11 — 24 17 — 3 — 12 16 — 9 — 12 16 — 9 — 12 16 — 9 — 12 16 — 9 — 12 16 — 9 — 12 16 — 9 — 12 16 — 9 — 26 16 — 8 — 36 16 — 8 — 34 10 — > 3 11 — 8 — 6 16 — 8 — 34 10 — > 3 11 — 3 — 10 8 — 9 — 25 12 — 3 — 10 8 — 4 — 11 13 — 8 — 1	Málaga Melilla. Gljón. Barcelona. Ceuta. Valencia. Alicante. Tarragona. La Línea. Avilés, Las Palmas. Sevilla. Algeciras. Almeria. Villagarcía. Sevilla.—Bonanza. Irún. Cádiz. Aguilas. Sta. Cruz de Tenerife Coruña.	Gaceta de Madrid.—Núm. 70

24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 33	Bartolomé Riudavest Vatilory Andrés Grela Rico	18 Agosto 1875	11 — 1 11 — 1 10 — 1 7 — 1 > — 1 12 — 1 11 — 1	-	5 — 3 — 2 4 — 5 — 20 4 — 7 — 3 3 — 7 — 3 3 — 1 — 3 2 — 7 — 17 1 — 5 — 24 1 — 5 — 24 1 — 1 — 7 3 — 1 — 8 1 — 5 — 24 1 — 5 — 24	5 — 3 — 2 18 — 10 — 21 4 — > — 20 3 — 7 — 13 3 — 1 — 3 2 — 7 — 17 3 — 1 — 3 7 — 6 — 24 12 — 2 — 7 3 — 1 — 3 5 — 7 — 18	6 — 3 — 2 18 — 10 — 21 4 — 20 6 — 10 — 3 15 — 3 — 3 2 — 7 — 17 15 — 3 — 3 10 — 11 — 12 7 — 6 — 24 15 — 3 — 3 6 — 7 — 18	Santander. Mahón, Ferrol, Blibao. Port-Bou, Mahón, Tüy. Fuentes de Oñoro. Fregeneda. Cádiz. Badajoz. Valencia de Alcántara Ayamonte. Vera. Canfrano.
	Juan Caparrós Rodriguez	4 Febrero 1878	2	8 — 10 3 — 3 3 — 18 3 — 3 3 — 3	8	19 — 5 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 19 — 5 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 9 — 29 13 — 9 — 29 16 — 9 — 12 16 — 9 — 12 16 — 9 — 12 16 — 9 — 12	21 — 8 — 10 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 11 — 5 18 — 9 — 29 18 — 9 — 29 16 — 9 — 12 16 — 9 — 12 16 — 9 — 12 16 — 9 — 12	Bilbao. Sta. Cruz de Tenerife. Coruña. Pasajes. Avilés. Cartagena. Melilla. Valencia. Algeciras. Tarragona. Huelva. Barcelona. Las Palmas. Villagarcia. Mahón.
	PATRONES DE FALUA CON 2.000 PESETAS. 1 D. Juan Mosquera Secane	5 Marzo 1873 25 Enero 1894 12 Marzo 1888 4 Octubre 1878	1 — > — > = —	3 — 3 3 — 3 8 — 3 7 — 7	8 — 9 — 18 8 — 5 — 5 6 — 11 — 21 6 — 5 — 19 3 — 6 — 5 3 — 6 — 5	18 — 9 — 29 19 — 5 — 5 7 — 2 — 11 11 — 5 — 9 18 — 7 — 3 7 — 7 — 19	18 — 9 — 29 20 — 5 — 17 7 — 3 — 11 19 — 1 — 9 13 — 7 — 3 18 — 2 — 26	Ferrol. Gijón. Vigo. Cádiz. Málaga. Palma de Mallorca,
1 2 3 4	FOGONEROS CON 2.000 PESETAS I D. Juan Martinez Guerrero	12 Diciembre 1876 29 Diciembre 1880 14 Febrero 1883	****	6 — 18 2 — 18	8 — 5 — 5 8 — 5 — 3 8 — 5 — 3 7 — 11 — 14 6 — 1 — 14	18 — 10 — 21 18 — 1 — 22 16 — 9 — 12 16 — 9 — 12	18 — 10 — 21 18 — 1 — 22 17 — 4 — > 16 — 9 — 12	Sta. Cruz de Tenerife. C Alicante. Cartagena. Mahón. Ceuta.

Número de orda	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL	TIBMPO SERVIDO INTERINA- MENTE	TIMMPO QUE CUENTAN EN EL SUELDO QUE DISFRUTAN	TIEMPO	TOTAL; DE SERVICIOS EN SANIDAD, INCLUÍDOS LOS DESEMPEÑADOS INTERINAMENTE	ESTACIONES
#		NACIMIENTO	Afios Meses Dias	Años Mesos Dias	Años Meses Días	Años Meses Dies	BIRVEN
7 8 9 10 11 12 13 14 16 16 17 18 19 20 21	D. Ramón Soler Albaladejo	7 Febrero 1876 26 Enero 1882 22 Enero 1888 8 Enero 1891 16 Septiembre 1881 26 Noviembre 1875 10 Octubre 1886 26 Noviembre 1879 27 Diciembre 1890 1 Mayo 1888 24 Abril 1886 25 Enero 1898 28 Noviembre 1878 29 Enero 1890 11 Febrero 1896	* - * - * * * * * * * * * * * * * * * *	5 — 6 — » 5 — 6 — » 5 — 6 — » 5 — 6 — » 5 — 6 — » 5 — 6 — » 5 — 6 — » 5 — 6 — » 5 — 6 — » 5 — 6 — » 4 — 5 — 15 4 — 4 — 20 3 — 7 — 3 3 — 6 — 8 3 — 1 — 3	16 — 9 — 12 16 — 9 — 12 13 — 2 — 3 10 — 1 — 10 9 — 5 — » 9 — 3 — 12 8 — 6 — 15 8 — 4 — 2 7 — 9 — 15 6 — 11 — 6 6 — 3 — 12 5 — 10 — 17 4 — 5 — 15 17 — 9 — 11 3 — 7 — 3 6 — 11 — 3	16 9 — 12 16 9 — 12 13 — 2 3 14 — 3 24 15 — 9 — 15 — 9 — 24 14 — 8 — 13 — 9 — > 7 — 11 — 14 6 — 3 — 12 13 — 4 — 14 4 — 5 — 15 17 — 9 — 11 3 — 7 — 3 6 — 13 — 3 16 — 5 — 13	Melilla, Almería, Barceiona, Málaga, Coruña, Villagarcía, Las Palmas, Ferrol, Tarragona, Valencia, Sevilla,—Bonanza, Huelva, Vigo, Gijón, Palma de Mallorca, Bilbao, Avilcs,
23 24 25	Manuel Manso Galeno	8 Enero 1894	6 — 1 — 19	3 — 1 — 3 2 — 9 — 3 3 — 9 — 20	3 — 1 — 3 2 — 9 — » » — 9 — 20	9 — 2 — 22 2 — 9 — » » — 9 — 20	SevillaBonanza. Algedras. Cádiz.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	D. Miguel Fernández González. Miguel Cloquells Sancho. Guzmán Delgado. Vicente García Arrazola. Andrés García Beneján. Mariano García Cantos. Estanislao López Vergara. Manuel Sánchez Alvarez. Juan Caules Fiol. Pedro Rodríguez Soler. Jenaro Alonso Brouzón. Josó Lorenzo Canals. Salvador Morata Díaz. Antonio Ponce Rojas.	6 Junio 1875	> _ 2 _ 16 > _ > _ > _ >	8	19 — » — » 18 — 10 — 21 18 — 10 — 21 16 — 9 — 12 16 — 9 — 12 10 — 4 — 23 9 — 7 — 11 8 — 6 — 13 8 — 3 — 1 7 — 19 6 — 4 — 13 4 — 8 — 25 4 — » — 20 16 — 9 — 12 3 — 6	19 — 2 — 16 18 — 10 — 21 18 — 10 — 21 16 — 9 — 12 10 — 4 — 23 9 — 4 — 12 8 — 3 — 1 8 — 3 — 17 6 — 4 — 13 4 — 8 — 25 6 — 7 — 24 16 — 7 — 24 16 — 9 — 12 3 — 6 — 8	Vigo. Barcelona. Sta. Cruz de Tenerif Ceuta. Las Palmas. Centa. Sta. Cruz de Tenerif Las Palmas. Mahón. Bilbao. Vigo. Bilbao. Barcelona.
15 16 17	Juan Rosas González Diego Pérez Gil DESINUECTORES CON 1.500 PESETAS.	1 Enero 1881	» — » — » — 13· » — » — » — »	3 — 1 — 3 3 — 1 — 2 1 — 1 — 16	3 — 0 — 8 3 — 1 — 3 3 — 1 — 2 5 — » — 8	5 — 6 — 8 5 — 1 — 16 3 — 1 — 2 5 — » — 8	Mahón, Vigo. Melilia. Irún.
2	D. Hilario Juarros Ramón Martos López	3 Noviembre 1869 27 Enero 1883	9 — 5 — » 5 — 2 — 10	3 — 1 — 3 3 — 1 — 3	3 — 1 — 3 3 — 1 — 3	12 — 6 — 3 8 — 3 — 13	Irûn. Port-Bou.
	PELUQUERO CON 2.000 PESETAS						

	٠.			•			* •	r
-	þ					, .	1	1 1
	- [:	MARINEROS CON 2.000 PESEZAS				**		
	1	D. Francisco Orozco Gerez	· • — • — •	8 5 '>	34 8 19	84 8 19	Garrucha.	G.
	2	José Pares Pons	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	8 - 5 - 3	33 — 6 — 26 30 — 4 — 29	$\begin{bmatrix} 34 & & 6 & & 23 \\ 34 & & 11 & & 22 \end{bmatrix}$	Mahón. San Sebastián.	a C
	4	José Fernández Orellana 18 Diciembre 1863	» — » — »	8 — 5 — »	24 — 11 — 29	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Villagarcia.	18
	5	Juan Carballo	» — » — »	8 — 5 — »	24 — 1 — 4	37 — 11 — 18	Sta. Cruz de Tenerife.	eta
•	6	Fernando Sintes Taltavull	12 - 8 - 14	8 — 5 — »	19 — 2 — 23	19 — 2 — 23	Mahón.	0
•	7 8 .	Pedro Marrero Lorenzo	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	8 — 5 — »	19 - > - >	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Las Palmas. Pasajes.	O
and the second	9	Pedro Talledo Robledo	2 - 5 - 20	8 - 5 - 3	19 - > - >	21 - 5 - 20	Bilbao.	Madri
4	10	Francisco Díaz Raposo 2 Agosto 1877	$\frac{2}{3} - \frac{8}{3} - \frac{17}{33}$	8 - 5 - >	19 > >	21 — 8 — 17	Coruña.	b
	11 12	Francisco González Jover	2 - 5 - 29	8 5 *	19 > >	$\begin{bmatrix} 21 & - & 5 & - & 29 \\ 19 & - & 11 & - & * \end{bmatrix}$	Avilés,	
	13	Antonio Clemente Albaladejo 4 Septiembre 1887	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	8 4 >	19 > >	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Sta. Cruz de la Palma Máloga.	la.
	14	Manuel Rey Rodriguez 10 Mayo 1873	» — » — »	7 11 14	18 — 11 — 5	18 11 5	Corcubión.	
•	15	Juan Garcia Garcia 6 Enero 1875	» — » — »	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	18 - 11 - 5	18 11 5	Coruña.	
	16 17	Miguel Hernández Fuster 6 Mayo 1875 Felipe Rosas Jiménez 12 Mayo 1875	> > >	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	18 — 11 — 5 18 — 11 — 5	18 — 11 — 5 18 — 11 — 5	Aguilas. Valencia.	Núm.
	18	Pedro Costa Armel	» — » — »	7 — 5 — 15	18 — 11 — 5	18 — 11 — 5	Gandia.	IĦ,
	19	Pedro Bru Pamies 9 Marzo 1876	» — » — »	7 - 1 - 4	18 11 5	18 11 5	Melilla.	
	20 21	José García González	» — » — »	5 — 6 — » 5 — 6 — »	18 — 11 — 5 1 18 — 11 — 5	$ \begin{array}{ccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Aguilas.	70
	22	Vicente Blat Palones 5 Octubre 1878	> > >	5 - 6 - 3	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Alicante. Gandía.	} \
	22 23	Cristóbal García López 19 Febrero 1881	» — » — »	5 6 »	18 — 11 — 5	18 - 11 - 5	Huelva.	
	24	José M. Alas Canes 30 Marzo 1882	» — » — »	5 6 »	18 - 11 - 5	18 — 11 — 5	Ribadesella.	
	25 26	José Rivas Tur	> > >	5 - 6 - 3	18 — 11 — 5 18 — 11 — 5	$ \begin{array}{ccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Ibiza.	1.,
	27	José E. Abásolo Jáuregui 7 Abril 1885	» — » — »	5 — 6 — »	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Alicante. Bilbao.	ļ O
	28	José del Aguila García 2 Julio 1885	2 - 2 - 2	5 - 6 - >	18 — 11 — 5	18 - 11 - 5	Almería.	1 -
	29	Carmelo Cervera Pi 9 Agosto 1886	» — » — »	5 — 6 — »	18 — 11 — 5	18 11 5	Valencia.	Marzo
	30 31	Canuto Goyenechea Basterrica, 19 Enero 1858	» — » — »	$\begin{bmatrix} 5 - 1 - 1 \\ 2 - 6 - 1 \end{bmatrix}$	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\frac{38}{10} - \frac{9}{10} - \frac{2}{5}$	Pasajes.	21
	32	Bartolomé Armeli Llovet 25 Junio 1877	· > - > - >	3 - 6 - 3	18 — 11 — 5 18 — 11 — 5	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Ceuta. Denia.	Z
,	33	Antonio González Pérez	» — » — »	3 6 >	18 - 11 - 5	18 - 11 - 5	Sta. Cruz de la Palma	1 -
	34 35	Juan Verger Lluch	» — » — »	3-6-5	18 — 11 — 5	18 11 5	Barcelona.	10
	36	Manuel Murga Fuentes	» — » — »	3 - 6 - 3	18 — 11 — 5 18 — 11 — 5	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Las Palmas. Las Palmas.	223
	37	Miguel Muñoz García 2 Febrero 1886	» — » — »	3 6 >	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	18 - 11 - 5	Melilla.	03
-	38 39	Angel Pérez Bruno	» — ° » — »	3 6 »	18 — 10 — 21	18 10 21	Cartagena.	1
,	40	Juan Bucarrón Pujol	» — » — »	3 - 6 - 3	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	18 — 9 — 29 1 18 — 9 — 29	Port-Bou. Castro-Urdiales.	[
	41	Mignel Roman Orozco	> - > - >	3 6 »	18 — 9 — 29	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Motril.	İ.
	42	Juan Carvantes Hernández 10 Septiembre 1885	» » · »	3 6 »	18 — 9 — 29	18 - 9 - 29	Huelva.	\triangleright
	43 44	Florentino Gutiérrez Rodriguez 4 Agosto 1882 Antonio Garcia Vallés 16 Enero 1885	» — » — »	3 - 6 - >	18 - 8 - 21	18 — 8 — 21	Avilés.	Ħ
	46	Francisco Garcia Llopis	» — » — »	3 - 6 - 3	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	S. Esteban de Pravia. Valencia.	exo
	46	Rafael Ruiz Gómez	> > >	3 6 *	17 - 3 - 21	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Ceuta.	0
•	47	José Quesada Torres 3 Marzo 1877	» — » — »	3 6 »	16 — 9 — 12	16 — 9 — 12	Torrevieja.	E.
	48 49	Cristóbal Gimenez Rodríguez 2 Noviembre 1878 Bartolomé Artero Mateos 25 Febrero 1882	» — 3 — 23	3 6 »	16 - 9 - 12	17 1 5	Motril.	úni
	50	Juan F. Fernández Solana 16 Mayo 1882	> - > - > - > - > - > - > - > - > - > -	3 - 6 - 3	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Oadiz. Santander.	0.
	51	Manuel González Soler	\$ \$ \$	3 6 3	16 - 9 - 12	16 9 12	Burriana.	9
	52 53	Félix Rodríguez Pérez	» — » — »	3 6 »	16 - 9 - 12	16 9 12	Alicante.	
	54	Francisco Amorte Olivares 1 Febrero 1886 José Soler Arias 4 Julio 1886	> > >	3 - 6 - 3	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Vinaroz.	ا.'.
	ا5ر	Francisco Gallart Barcelo	» — » — »	3 - 6 - 3	16 - 9 - 12	16 — 3 — 12 16 — 4 — 20	Barcelona. Sagunto.	Pá
	26	Cayetano Martinez Zaragoza 22 Mayo 1878	» — » — »	3 - 6 - »	15 1 20	15 1 20	Alicante.	00
	57 58	José Menéndez Lianos,	» — » — »	3 - 6 - >	15 - 1 - 20	15 — 1 — 20	Gijón.	gina
•	ō9	Rafael Gabarrón Sánchez 25 Febrero 1988	> — > — >	3 — 6 — » 3 — 6 — »	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Vigo. Couta.	82
	80	Pedro Gerez Rodrigosposos 8 Abril 1888	> - > - >	3 - 6 >	15 — 1 — 20	15 - 1 - 20 $15 - 1 - 20$	Málaga.	H,
	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	, * * *	l ".	L.	·	l	193
	21 2 2			•				100
					•	*		•

Número de orden	CLASES Y NOMBRUS	ívecha del nacimiento	sekv	TIEMP 156 INT MENTE	ėĥina.	CUENTA	TIEMP(QUE N EN EL DISFRU	SUMDO	g Servido	PHEMIP		ranid. Los	TOTAI ERVIGIO AD, IN: DESEMPI ERINAM	de en CLUIDOS ENADOS	ēstaciones Banitabias donde Sibven
0.023456071277777777777777777777777777777777777	Avelino Pérez Peón Arture Dardell Rédaful Mateo Fabré Gareia Basilio Valladarés Delgado Dionisio Obelt Ros. Francisco Nuñez López Martin Cervantes Rósa Agustín Marlinez Garcia Juan Villadarés Delgado Cayetano Barrabé Vega Altonso Rodríguez Vera Pedro Rósa Cervantes Juan Hernandez Zaplana Francisco Gónzález Gerez Juan Arqueros José Vazquez Navarro Ramón Jover Garcia José Unar Forner Jame Gónzález Gerez José Gener Forner Jame Gónzález Gerez José Gener Forner Jame Gónzález Gerez Manuel Garcia Romo José León Garcia Baylach Francisco Garcia Baylach Francisco Garcia Bano Dómicos León Zamora Camilo Rivera Fornández Sebastian Caparrós Rodríguez José Mera Dominguez José Mera Dominguez Manuel Díaz Amores José Lários Rósreno Asutin Gareia Moy Niseñas Valladias Beninar	### Diclembre 1886 ### Diclembre 1887 ### Marxo 1891 ### Febrero 1887 ### Febrero 1887 ### Detubre 1878 ### Abril 1879 ### Abril 1886 ### Abril 1886 ### Abril 1886 ### Abril 1886 ### Abril 1888 #### Abril 1888 #### Marxo 1888 #### Abril 1888 #### Abril 1888 ##### Abril 1888 ###############################	**************************************	Metos 8 *** ** ** ** ** ** ** ** *	Dias Dias *** *** *** *** *** *** ***	And The Common terms to th	5 2	Dias ***********************************	11009988888888887777777795766666666666666666	Meses 8 4 2 9 9 7 1 1 1 1 0 - 1 1 0 1 0 1	Dina 1 2 3 9 0 1 0 1 1 1 2 3 9 0 1 0 1 1 1 2 3 9 0 1 0 1 1 1 2 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10 9 - 9 8 8 8 8 8 8 18 8 8 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	9 7 11 11 10 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	1 23 29 20 1 10 111 112 25 19 18 18 16	San Sebastian. Puerto de la Cruz. Villagarcia. Tarregona. Sta. Cruz de Tenerife. Algeofras. Sta. Cruz de Tenerife. Algeofras. Sta. Cruz de Tenerife. Denia. Cartagena. Burriana. Las Palmas. Sta. Gruz de Tenerife. Las Palmas. Sta. Gruz de Tenerife. Las Palmas. Barcelona. Cádiz. Cádiz. Cádiz. Cádiz. Cádiz. Ción. Santander. Cartagena. Sagunto. Tarragona. Mazarrón. Vigo. Algeofras. Sevilla.—Bonanza. Garrucha. Mahón. Ibiza. Torrevieja. Bilbao. Vigo. Algeofras. Ferrol. Sevilla.—Bonanza. Sevilla.—Bonanza. Sevilla.—Bonanza. Sevilla.—Bonanza. Sevilla.—Bonanza. Sevilla.—Bonanza. Sevilla.—Bonanza. Sevilla.—Bonanza. Sevilla.—Bonanza.
	D. Bernardo Llanos Perez. Antonio Lopez Bueno. Andres Gerez Rodriguez. Refael Govenechea Basterrica	17 filnéro 1881 18 Agosto 1897	7	= .b	- 18 - 10 - 3	5 5 5	- 3 - 2 - 2 - 2	- 20 14 1	5 5 5	- 3 - 2 - 2	- 30 - 14 - 1 - 1	12 5 5	- 1 - 3 - 2 - 2	- 8 - 24 - 1 - 3	Sta. Gruz de Tenerife Magarrón. Huelva. Pasajes.

ı	σ.
I	8
	•
t	1
ı	
ı	Ma
ı	60.
ı	
ı	-
ı	· Ni
ı	O.
ı	ÇQ.
ı	
ŀ	
ı	
ı	Ŕ
ı	M.
ı	
	OC
	Q
	Q
	QQ
	Q

	Fenare Fernández Fernández Andrés Rosa Martinez Florendo Echaurrandieta González José Rosa Morales Florendo Echaurrandieta González José Rosa Morales Fidel Latengo Cheva Alonso González Román Jadinto Torres Pascual Armando Serrano Rodriguez Jesinto Peiró Andreu Gabriel Torres Dardel Mariano Lucas Balaguer Vicante Fabregat Vázquez Francisco Real Carrillo Francisco Real Carrillo Francisco Real Carrillo Agustín Faro Llanusa Junio 1891. Junio 1893. Margo 1891. Junio 1903. Julio 1908. Julio 1908. Margo 1872. Junio 1873. Junio 1872. Junio 1891. Agustín Faro Llanusa Junio 1891. Aduntí 1892. Junio 1891. Aduntí 1892. Junio 1891. Aduntí 1892. Junio 1891. Aduntí 1892. Junio 1894. Junio 1894. Aduntí 1892. Junio 1894. Lásaro Cervantes Capatrós. Lásaro Cervantes Capatrós. Lásaro Cervantes Capatrós. Lásaro Cervantes Capatrós.	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >		5 * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		6688777	#	20	# 3	4 - 3 - 26 4 - 1 - 23 4 - 1 - 9	Paima de Mailorca. Avilés. Palma de Mallorca. Meilla. 3. Esteban de Pravia. Málaga. Custro-Urdiales. Corcubión. Tarragoha. Bilbao. Gijón. Pasajes. Palma de Mallorca. Bilbao. Custellón. Custellón. Puerto de la Gruz. Sevilla	CICCOCATE CAN ANALYSIAN - COMMING
17	Control of the Indiana de Citie . It is the grant of the Indiana o	aurii)	øı		•		•.	•				

Anexo linico. — Página 195

18 del año actual sobre muerte de su padre Modesto Arias Santalla, en el pueblo de Fuentesnuevas, previniéndoles que si no comparecieren, queda verificado por el presente, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 20 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.—El Juez, Ramon Osorio.

JO-2290

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisi-toria que se insertará en la Gacera DE MADRID y Beletin Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Guirado Arocha, de veinticuatro años, hijo natural de Belén Guirado Arocha, soltero, natural y vecino de Palma del Rio, jornalero, que tuvo su último demicilio en dicha ciudad, calle Julio Muñoz, número 20, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos ciicia-les, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 40 de 1927, se instruye sobre robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniendole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha,

dictado en mencionado sumario. Dado en Posadas a 25 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Gaián. — El Juez, Marcial Zurera y Romero

JO-2379

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y reseate de lo que al final resero, hur-tado al vecino de Aracena. D. Francisco Rincón y Rincón y ai de Horna-chuelos Anionio Sánchez Marco, la noche del 8 al 9 del actual, del término de este último pueblo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumarlo que instruyo con tal motivo bajo el número 19 de 1928.

Señas de lo hurtado.

Una yegua cerrada, alazana, calzada de las patas, bierro R. y muy ca-

reta, con rastra de muleta de diez me-

ses castaña clara. Y un mulo capón, de doce años, 1,42 metros de alzada, castaño, raza espa-rola, con el hierro del Fenix Agricola.

Dado en Posadas a 23 de Febrero de 1928.-El Secretario, P. H., Juan Galán: - El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO-2346

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como mili-tares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el vecino de Palma del Río Miguel Castilla Muriel; la madrugada del 19 del actual, del tinahón del cortijo Somente de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedoras ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 21 de 1928.

Señas de lo hurtado.

Un caballo capón de ocho años, 1,50 metros de alzada, entrepelao, herrado con el de la Unión Ganadera, cabos oscuros, cabeza clara, manchas negras grandes en la nariz y herrado tam-bién con el del Banco Agricola Andaluz.

Un caballo capón de nueve años, 1,90 metros de alzada, oro, herrado con el del Fénix anca derecha letra S-2, en la izquierda el de esta figura XX, aruciño en la mano izquierda y careado en el piz izquierdo, y en la llana izquierda el hierro del Banco Agrícola Andaluz, letra C-5. Un mulo capón de nueve años, 1,55

metros de alzada canela oscuro, en la tabla izquierda el hierro J. D., en el anca izquierda el de la Mundial, y en la derecha el del Banco Agrícola Andaluz, letra C-5.

Otro mulo capón de once años, 1,27 metros de alzada, canela claro, en el ojo izquierdo del párpado bajo le falta un pedazo, con el hierro del Banco Agricola Andaluz letra C-5 en el anca izquierda.

Otro mulo capón de diez años rojo, en el cuarto izquierdo una cicatriz. herrado en el anca derecha con el del

Banco Agricola Andaluz, letra C-5. Y otro mulo capón de ocho años. 1,54 metros de alzada, castaño, con una verruga procedente de un corte en el labio superior una pequeña cicatriz en la parte superior del brazo izquierdo, herrado en el muslo izquierdo con el de la Mundial Agraria. letra C-13.

Dado en Posadas a 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. H., Juan-Galán. — El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO-2347

PUEBLA DE ALCOCER :

municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por estar en uso de licencia el propietario.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y rescate de cinco caballerías asnales que luego se reseñarán hurtadas sobre las siete horas del día 12 del actual, de la deliesa Gerguera, térmi-no de Esparragose de Lares, de la propiedad de Sebastián Casco Rodrizguez, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallas ren, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 8 del corriente año, e le se instruye en este Juzgado.

Se as de los semovientes.

Una burra, pelo blanco, de diez Mocho años, talla mediana, muy delga-

da, sin señal ni hierro. Otra burra de diez años, pelo negro, talla mediana, cabeza acarnera, da, patas corbas, preñadá, sin hierro señas.

Una burranca de diez meses, pelo rucio mediana sin hierro ni señal.

Otra burra, pelo rucio, de diez años talla pequeña, preñada, sin hierro ni señal.

Otra burra de pelo rucio, claro, talla mediana, de veinte años, sin hierro ni señal.

Dado en Puebla de Alcocer a 23 de Febrero de 1928.—El Secretario, José María Ginés.—El Juez, Dionisio Dos noso Garcia. JO--2291

PUEBLA DE TRIVES

D. Luis Figueiras Créstar, Juez de insatrucción de Puebla de Trives y su partido.

Por la presente y en virtud de la acordado con esta fecha en cumpli-miento de carta orden de la Audiencia provincial de Orense, se cita, llama y emplaza a Margarita Rey, sin se-gundo apellido, de veintiséis años da gundo apenido, de ventiseis anos da edad, soltera, quincallera ambulante, natural de la inclusa de Santiago y vecina de dicha ciudad, sin domicilio conocido, de estatura regular, ojos azules, pelo castaño oscuro, mariz regular, que viste blusa gris con pintas negras, saya encarnada, panuelo de cabeza amarillo con cenefa negra, medias negras y alpargatas verdes, procesada en la causa instruida en este Juzgado con el número 75 de 1927, sobre hurto, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente se publique en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia de Orense, a constituirse en prisión, previmiéndole que de no hacerlo o ser habida, erá declarada rebelde y le par rará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Al propio tiempo, rurgo y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, practiquen averiguacienes para la busca y captura, y Don Dionisio Donoso García, Juez easo de llevaria a efecto, ponerla disposición de este Juzgado en la pri-

sión de este partido.

Bado en Puebla de Trives a 22 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Licenciado Telmo Carballido.— El Juez de instrucción, Luis Eiguei-

JO-2348

PURCHENA

Don Francisco González Inglada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se publicará en la Gacera de Madrid, se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, de la Nación, procedan a la busca y captura de los efec-tos que se reseñan a continuación, po-niéndolos, de ser habidos, a disposi-ción de este Juzgado con los poseedo res Hegitimos, pues así ha sido acor-dado en auto dictado con esta fecha, en el sumario que se tramita señalado con el número 13 del año corrien-te, sobre robo de dinero y efectos a Cecilia Vega Martínez, vecina de Oria.

Reseña de efectos.

Cuatro sábanas de lienzo, dos marcadas con el nombre de la perjudicada y apellidos de ésta; dos sin mar-car; un colchón de lienzo blanco; dos almohadones; dos camisas; unas ena-guas blancas; una mantilla de niño recién nacido, una bota de vino que contenía una arroba; una cuartilla de aguardiente y cinco duros en plata y uno en calderilla; hecho que tuvo lugar el día 16 del actual por la noche, en el cortijo denominado Los Lissa, en el cortijo del Accepta de la cortigua de la cort Diputación del Agorite, término de Огіа.

Dado en Purchena a 20 de Febrero de 1928.—El Secretario, Manuel Rue-da.—El Juez, Francisco González.

JO-2292

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de este partido de la Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de los efectos y metálico que al final se de-tallarán, pertenecientes a Francisco Gálvez Arenas, de esta vecindad, robados de su casa habitación, número 9 de la calle Ancha, de esta ciudad, en la noche del día 10 del actual, los que caso de ser habidos cerán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado, así como la captura y con-ducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en La Rambla a 15 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. H., Pedro Giménez.-El Juez, Benito Gálvez.

Efectos.

Una colcha de seda adamascada en teca y efectos públicos.

Y se anuncia a fin de que en el terafelpado y otro liso del mismo color; mino de tres meses formulen su ac-

un par de zarcillos de diamantes de dos cuerpos; otro par de zarcillos de perlas falsas; dos más con una esme-ralda en medio; etros dos conocidos por almendrones, de perlas falsas, con una esmeralda grande en un extremo; un anillo de señora con una perla falsa; otro anillo de diamantes, otro anillo con tres perlas falsas; dos más con perlas falsas y esmeraldas; un ad-filer de señora con piedras falsas, siendo el metal de todas estas alhajas de ore; dos cadenitas de oro, cada una con un medallón del mismo metal, con las efigies de la Purísima v de la Virgen del Carmen, respectivamente; una cadena de plata con su medallon representando San José; una cadenita del mismo metal con un medallón; dos medallitas y una cruz, todo de plata; un mantón de manila liso négro; una chaqueta y un pantalón nuevos; dos pares de botas de elástico de hombre, unas negras y otras de color; dos batas de mujer, de percal usadas; una sábana marcada en celeste con las iniciales R S.; doce pañuelos blancos de jaretón, tres de ellos bordados con las iniciales F. G., y otro con las de A. G., en blanco, y cinco más de ba-tista en colores sin bordas; doce duros en un billete de 50 pesetas y dos en plata.

JO-2286

REQUENA ~

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el s nor Juez de instrucción de este partido en cumpli-miento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 27 del año 1927 sobre hurto contra el procesado Juan Martinez Sánchez, vecino de Lorca cuyo actual paradero se ignora, se ha mandado citar en forma a dicho procesado, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguente ai en que aparezca esta in-serta en el Boletin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, para la práctica de cierta diligen-cia judicial ordenada por la Superioridad, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lu-gar con arregio a ley. Y para que llegue a conocimiento

del interesado y sirva de citación en forma libro la presente, que firmo, can Requeña a 24 de Febrero de 1928—El

Secretario, Enrique Fagoaga.

JO-2381

RUTE

D. Antonio Navas Romero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido en esta localidad ejerciendo el cargo de Registrador de la Propiedad de la misma y su partido D. Mariano Aguilar Linares, en estado de soltero, su madre, dona Resario Linares, solicita la devolución de la fianza que por 1.926.25 pesetas tenía constituída el finado como tal Registrador en hipo-

ción todos los que tuvieren alguna que deducir contra el expresado señor Registrador, que lo ha sido de Torrecilla de Cameros, Medinaceli, Cañete, Granadilla y Rute, por actos realizados en el desempeño de su cargo.

Ruie, 24 de Febrero de 1928.--EI Secretario judicial, Fernando Vargas,

El Juez, Antonio Navas.

JO-2396

SANTA COLOMA DÈ FARNES

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído recaído en el sumario número 9 de 1927 seguido en este Juzgado por el delito de substracción de valores, se hace saber que se ha acordado la retención de los siguientes:

Cinco títulos de Costa Rica de veinte libras esterlinas nominales cada uno: de ellos, números 4.420, 8.525, 5.551,

7.390 y 1.090.

Treinta y cuatro títulos de la Deu-da municipal de Barcelona al cuatro y medio por ciento, emisión de 15 de Mayo de 1926, serie B, números 27.679 61.428, 67.429, 74.060 al 74.065, 124.149 al 124.163, 124.165 al 124.168, 74.065, 61.428, 125.545 al 548, 188.308 y 309.

Un título serie C, emisión de i de Junio de 1906, número 2.687.

Cinco títulos serie B, emisión de 1 de Marzo de 1917, números 271.851, 285.392 y 393, 288.385 y 308.054.

Dilez títulos serie B. emisión de i de Agosio de 1918, números 343.383 a 342.340, 342.289, 361.797, 372.425 y 392.664.

Santa Coloma de Farnés, 21 de Fe-brero de 1928.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JŒ **--2**350

SANTA MARIA DE NE

D. José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuicia-miento criminal, cito, llamo y empla-zo al procesado Eulogio Martín Hernández, natural y vecino de Labajos, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Ezequiel y de Gregoria, de estado viudo y de profesión formaleso, de estatura regular, color more of, olos castaños, peto negro, nariz recta, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MAprin y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de conclusión y emplazarle en el sumario seguido contra el misme por hurto con el número 2 del año actual, previniendole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a lodas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se proceda a la busca y captură del referido procesado, y habido que sea io pongan, con las segu→ ridades convenientes a disposición de

este Juzgado.

Santa Mania de Miesa, 23 de Febrere de 1928. El Secretario, Pedro Mufiez.—El Juez, José Labajo.

2293

SEVELA SALVADOR

D. Manuel Garcia Galindo, Juez 184nicipal, interine Forez de instrusción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de dias, que emperarán a contarse desde la printicación de esta requisitoria en la Gacera de Madrid, sin peruicio de su inserción en el Belona Oficial de esta provincia, ul procesado Juan Hernandez Redriguez, natural de Berlan-ga, hijo de Antonio y de Esperanza, vecino de Villanueva del Duque, de profesión jernalero, de estado solbero y de vemiscustro años de edad, para une se presente en este fuzzade, calle Almirante Apodaca, Pelacio de Justi-cia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estufa, apercibido de (me si no io veri-fica será declarado revelde, parándole les perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exberto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como minitares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia. a que me chilgo en casos análogos.

Sevilla, 24 de Pebrero de 1928.—El Secretario, Emilio Carrascosa. — Bl Juez, Manuel García Galindo.

-2382

SEVILLA-SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada en este dia por el señor Inez de instrucción del distrito de San Román en el semanio mimero 70 de 1938 per estata a Josefa Ríos Ordonez, verima de es-tu ciudad, en la calle Afhindiga, au-piero 59, se ha mandado citar en terma y con los apercibimientos legales vi esposo de dicka perjudicada, Tamado Jeréniano Vázquez Rodríguez, de 18merado paradero, para que dentre del termino de cinco días, contados desde sel siguiente al en que la presente aparezca inseria en la Gacera de Madeia, comparezca ante este Fuzgado, para re-cibirle declaración en el indicado sumario y ofrecerte el mismo, con arreble a le prevenido en el articulo 109 de la ley de Engriciamiente criminal, como marido de la perjudicada, cayo ofrecimiento también se le hace per

medio de la presente. I para su inserción en la Cacina se Marrie, expido la presente cédula en Serilla a 22 de Febrero de 1928. El Secretario, P. H., Marros: Balmaseda. FO 38904

SOS DEL REY CATGLECO

En virtud de lo acerdado por el senor Juez de instrucción de este portido en providencia de esta feria cita por medio de la presente consta que se perficará en la Gacura na Maprin, a D. Francisco Claveras Viario-

la, cuyo actual paradero se ignora, para que en el tennino de diez dias. comparezza ante el Juzgado de instrucción de Sos del Rey Catélice a prestar declaración en las diligencias previas que se instruyen per intru-sismo en la profesión de Practicante de Medicina bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjulcio a que brabiere lugar en derecho.

Ses del Rey Católico a 22 de Febrero de 1928. El Secretario judicial, José Pareix.

50-2295

STREA

El Sr. Inez de instrucción de este partido en proveido de hoy dictado en el sumario que instruye con el aumero 7 del corriente ano, sobre cosc-ción, ha acordado se cide por medie de la presente a María Banchiz Castillo soltera mayor de edad, prostiluta cuyo actual damicilio se ignora. a fin de que dontro del términe de cinco dias, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ratificar su escrito-denuncia y prestar dechración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma a María Sanchiz Castillo, expido la presente en Succa a 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Vicente Mo-

10 - 2351

TORRIJOS

Den Félix García Huerta, Juez de instrucción de Torrilos y su partide. Por el presente reicio se instruye

de lo dispuesto en el articulo 105 de la ley de Rojuiciamiento criminal, a los herederos del interfecto Jaime Yuet Pay natural de Flasi, provincia de Gerona, como perjudicados en el sumario que en este Jazgado de mi cargo se sigue contra Andrés Alonse Calvo número 8 de 1928, por haber dade muerte violenta en la noche del dia 19 de Enero filtimo, al referide

Y para su publicación en la Gaceta DE MADRID, doy el presente en Torrijos 2 23 de Febrero de 1928. - P. S. M., L. Jesús Riaño. Bi Juez, Félix Garcla Huerta.

10-2385

TOTANA

Don Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha decretado la libertad provisional del procesado Francisco García Vivames, de cuarenta y tres años, hojamero, riomiciliado altimemente en Barcelena, y se ha dejado sin efecto les requisitories interesendo su captura publicadas en el Boletin Oficial de dicha capital, fecha 11 del asteal, conferme a le scendado en el sumerio samero 80 del mio ditimo, por estafa.

Dado en Telano a 20 de Febrero de 1928.—Ei Sceretario (liegible), Kl Inez, Francisco J. Gerria

FO-2296

TUDELA

Don Andrés Pastor Castellanos, Juez de primera instancia e instancción de Tudela

Por la presente y como compren-dido en el número primero del ar-tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Migue Ramos, de unos diez y ocho años de edad, de estatura regular, más bien elevada, pelo negro, ojos negros, moreno, natural y vecino de Tarazona, viste traje color caqui, calza alpargatas blancas, lleva boina, cuyo parade-ro se ignora, para que en el termino de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserie en les periòdices oficiales, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que pentra el mismo me hallo instruyeade con el número 125 de 1927, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebede, parándole el perjuicie a que hubiere lugar con arregio a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agen-tes de la Policía judicial, procedan a la hesca y captura del expresado suje-to Mignel Ramos, y case de ser habi-do lo pengan a mi disposición en esta Jungado.

Dado en Tudela a 23 de Febrero de 1928 El Secretario judicial, Luis Méndez El Juez, Andrés Pastor. 30-2352

VALLS

En conformidad a lo acordado en sumario que se instruye por este Juzgado com el número i, rolle 80, de este año de 1928, sobre estafa por el presente, por los Agentes de la Policía judicial, se procederá a la busca y captura y detención en su caso, a disposición de este Juzgado y en méritos de dicho sumario, al presunto inculpado, que lo es un sujete alle, ni del-gado ni grueso, aunque más bien est este sentido, algo moreno, afeitado, pelo negro, nariz bastante precida, con voz gruesa, boca grande, vistiende abrigo escuro y sombrero ficcibio es-curo también, con los dedas de tas manos bastante larges, bastante fatmador de puros, y que usa los asmi-bres de José Señal y José Lavirda, ha blendo dicho individuo habitado en Barcelona, calle de Lauria, 42 tercero, regunda.

Dade en Valls a 25 de Febrero de 1928.—El Secretario Andrés Gallego. El Juez de instrucción, D. Ferrer Fernández.

JO 2897

VHLENA

El señor Juez de instrucción del partido de Villona, en causa que instrucción impe cen el número 80 de 1927 mbra robe de mercancias en un tran, acordado citar y emplazar a Vicente. Ubeda Albiñane, vecino de Albacete en la calle Cervantes, dueño de un esta ero inscripto en la matricula de dich capited can al número 2.548, para de términa de diez diez, a conier d

de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Ofi-cial de la provincia de Albace'e, comparezea a ser oido en la expresada causa ante este Juzgado de bajo apercibimiento de pararle ci per-Juicio a que hubiere lugar.

Villena, 22 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Bonafós.

JO-2353

ZAMORA

Por el presente se cita a José Dominguez Antúnez, de nacionalidad portuguesa, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de María de Gra-bia, domiciliado últimamente en Bermillo de Sayago, de esta provincia, de profesión jornalero, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicio, comparezca en esta Audiencia, para serie notificado un auto dictado por el Tribunal por el que se le comeden los beneficios de la ley de Condena condicional, suspendiéndole por término de tres años la condena de un mes y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesta por el delito de tenencia de arma de fuego sin licenbia, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zamora, 25 de Febrero de 1928.—El Juez, Joaquín Sammiento.—Por mandato de S. S., el Secretario (ilegible).

JO-2388

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMENSILLA

Don José Rubio Martin, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vabante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se amuncia a concurso libre, con arregio al ar-tículo quinto del Real decreto de 27 de Noviembre de 1920 y ley provisio-nal sobre Organización del Poder judipial y disposición complementaria de la misma, pudiendo los que aspiren a plla a presentar sus solicitudes do-bumentadas, dentro de los quince días biguientes al de la inserción de este edicto en la Gacera de Madrid y Bo-letín Oficial de la provincia. Y para su publicidad se fija el pre-

pente y otros de igual tenor en Al-mensilla a 17 de Febrero de 1928.— El Juez, José Rubio.

JO-2355

CAROLINA (LA)

Don Alfonso Rodriguez Martinez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado. y en cumplimiento de lo dis-puesto en el Real decreto de 29 de Noviembro de 1920, y Reglamento vicente, se asuncia a concurso de tras-ade entre Secretaries en ejercicio, para la provisión de la misma, debiendo bresentar los aspirantes, dentro de los treinta días siguientes, a contar de la publicación de éste en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de La Carolina.

También se hace público que esta ciudad tiene unos 18.665 habitantes de población y que el cargo sólo esta retribuído con el Arancol.

Dado en La Carolina a 18 de Febrero de 1928.—El Juez, Allonso Rodríguez. — P. S. M., el Secretario supiente, Juan Pérez.

JO-2304

CARRICHES

Don Guillermo García Gómez de las Heras, Juez municipal de Carriches.

Hago saber: Que hailándose vacan-te la plaza de Secretario y suplemte de este Juzgdo municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provi-sión en propiedad entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con los Reales decretos de 29 de Neviembre de 1920 y 9 de Diciembre del mismo año, al objeto de cuantos se crean con derecho a ocuparlas las puedan soli-tar dentro del término de treinta dias. contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. dirigiendo sus instancias a este Juzgado debidamente documentadas, con la advertencia de constar esta localidad de 897 habitantes, y que estas plazas no tienen dotación alguna ni más emolumentos que los arancelarios

Carriches, 23 de Febrero de 1928. El Juez municipal, Guillermo García.

CASTANEDA

En el juicio verbal de falias seguido en este Juzgado contra Pilar Fresno, se ha diciado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En el término municipal de Castañeda, provincia de Santander, partido judicial de Villacarriedo a 4 de Febrero de 1928; el senor D. José Obregón Bustillo, Juez municipal del mismo, ha visto el pre-cedente juicio de faltas mandado ce-lebrar por la Superioridad y seguido entre partes, de la una como denun-ciante Luis Fernández Alberdi, y de la otra como denunciada Pilar Ereña Fresno con asistencia del Sr. Fiscat municipal, sobre hurto.

Fallo que debo condenar y condeno a Pilar Ercña Fresno, en rebeldía a la pena de quince días de arresto menor, que sufrirá en el depósito municipal, y al pago de las costas origina-das y que se originen hasta el cumplimiento de esta sentencia; y siendo desconocido al domicilio del denunciante y denunciada, se les netificará la presente por medio de cédula que se insertará en el Bolctín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRIE. comprensiva de la cabeza y parte dis-

Así por esta sentencia lo pronun-cio, mando y firmo en la fecha del encabezamiento—José Obregón. Publicación.—Leida y publicada fue

la anterior sentencia por el Sr. D. José Obregón Bustillo, Juez municipal de este término, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha,

de que doy fe.—Anlonio Molina."
Y a fin de que les sea notificada en torma la anterior sentencia a denun-ciante y denunciada por la GACETA. expido la presente en Castañeda a 13 Febrero de 1928. El Secretario. Antonio Molina.

JO-2303

GUADALAJARA

Por providencia de hoy del Sr. Juez municipal de esta ciudad Licenciado D. Enrique Páramo Juitián, se ha acordado tenga lugar la celebración del correspondicate juicio de faltas contra José Balash, por viajar sin bi-llete el día 2 de Abril próximo a las quince y treinta del mismo, ante la Sala Andiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistariales.

En su virtud por la presente, se cila al expresado José Balagh, natural de Budapest, soltero, marinero, cuyo actual paradero dei expresado sujeto se ignora, a fin de que como denunciado, comparezca ante esta dicha Safa Audiencia, en el día y hora que antes se indica, a cuyo acto podrá asistir con los testigos y demás medios de prueba que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar según lo dispuesto en el artículo 971 de la ley de Enjuicia-miento criminal.

Guadalajara, 13 de Febrero de 1928. El Secretario, Luis Fernández.

JO-2357

LAGUNZA

Don Vicenie Alegría Guillén, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la vacante de Secretario de este Juzgado, se anuncia dicha vacante a concurso fibre, con arregio a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871. en relación con el parrafe último del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes presentarán sus instancias en el Juzgado de primera instancia de Pamplona dentre des término de treinta dias, contados desde la publicación de este edicto en la GACIETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, acompañando los documentos correspondientes.

Dado en Lacunza a 22 de Febrero de 1928.—El Juez municipal, Vicente Alegria.

10-2305

LLIVIA

D. Guillermo Soidevila Roca, Juez municipal de esta villa de Llivia.

Hago saber: Que hallandose vacan-tes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia

su provisión a concurse de traslado para su provisión en propiedad, con-forme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Juez munici-pal del mismo o ante el de instrucción de este partido de Puigcerdá, para lo cual se precisa la documentación ne-cesaria que acredite que desempeñan plaza de igual categoría y clase y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el término de este municipio se compone de 755 hábitantes de derecho y 757 de hecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel y el suplente los mismos cuando ac-

tua.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presentase aspirante alguno, se conceden quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

 Certificación del acta de naci-

miento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

 $3.^{\circ}$ Certificación de no tener ante-

cedentes penales.

4.º Certificación de examen y apro-Sación que se menciona en el artícuso 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1874 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Llivia, 20 de Enero de 1928.-El Juez, Guillermo Soldevila.

JO-2306

\$3

MADRID-INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.776 de orden del año 1927, por malos tratos, se ha acordado se cite a Juan Fernández Mejías por me-dio del presente, en atención a igno-rarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que in-tente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Fernández Mejlas, expido el presente, para su inserción en la Gacera de Madrid, que firmo en Madrid a 14 de Febrero de 1928.—El Seeretario, Miguel González.—Visto bue-no, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbai de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 979 de orden del año 1927 por choque y daños, se ha acordado se cite a Juan López Hurtado, Gilberto Gómez García y Antonio Gómez García por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 14 de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acempañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará i perjuicio a que haya lugar en dereche.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan López Hurtado, Gilberto Gómez García y Antonio Gómez García, expido el presente, para su inser-ción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 13 de Febrero de 1928. El Secretario, Miguel González .- Visto bueno, el Juez, José Garzón

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.783 de orden del año 1927, por hurto, se ha acordado se cite a Casilda Fernández González por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes deMarzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de os testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Casilda Fernández González, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 16 de Febrero de 1928.—El Secretario, Miguel González. - El Juez, José

Garzón.

JO-2187

MOLINICOS

D. Fermín Sánchez Luzón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario supiente de este Juzgado municipal, la cual se anuncia a concurso de traslado para su provisión conforme a los preceptos del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diviembre del mismo año, debiendo los aspirantes a dielia plaza presentar sus solicitudes, decumentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Yeste dentro del termino de trointa

dias, a contar desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Molinicos, 23 de Febrero de 1928.-Fermín Sánchez.

JO--£358

NACIMIENTO

Don Manuel Sánchez Aparicio, Juez municipal de Nacimiento (Almería).

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer por concurso de traslado conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 23 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia en el Boletin mismo ano, se anuncia en el Ductin Oficial de la provincia y Gaceta de Madarb, para que dentro del término de treinta días, a contar desde su publicación en dichos periódicos oficiales, puedan los aspirantes dirigir su solicitudes a este Juzgado, acompasioned a elles cartificación de nacinando a ellas certificación de nacimiento y el del Instituto Geográfico, del número de vecinos del pueblo donde hayan ejercido.

En este termino municipal hay 335 vecinos de hecho y 344 de derecho.

Y habiéndose fijado en la tabla de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial, se extiende el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Nacimiento, 24 de Febrero de 1928. El Juez municipal, Manuel Sánchez Aparicio.

JA--2390

SAN MIGUEL DE AGUAYO

Don Vidal Osoro, Juez municipal de San Miguel de Aguayo.

Hago saber: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del misni año, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días. contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA
DE MADRID y Boletín Oficial de esta
provincia, debiendo los aspirantes
presentar dentro de dicho plazo la
oportuna solicitud, debidamente documentada, en el Juzgado de primera instancia del partido judicial de Rei-

Se hace constar que este distrito consta de 493 habitantes de hecho y 481 de derecho próximamente, y que el Secretario no tiene otros derechos que los del Arancel.

Dado en San Miguel de Aguayo a 20 de Febrero de 1928.—El Juez, Vidal Osoro.

JO-2309

Sucesores de Rivadenegra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20.